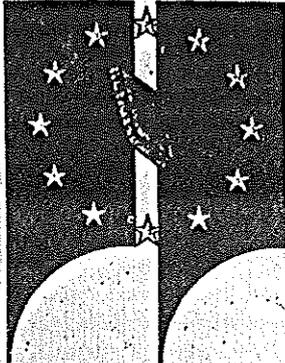


EUROPA



NIHIL PRIUS FIDE  
NOTARIO

RC-70

Pol. = 14 RCO20 P.P. G. Ribelles

N.º 2.236

Fecha 26-11-1999

CONSELLERIA DE ECONOMIA Y HACIENDA  
51 DIC/1999  
Servicio Territorial de Alicante

67887

ESCRITURA DE MODIFICACION DE OTRA

OTORGADA POR:

EL "EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE"

*M. Ribelles*

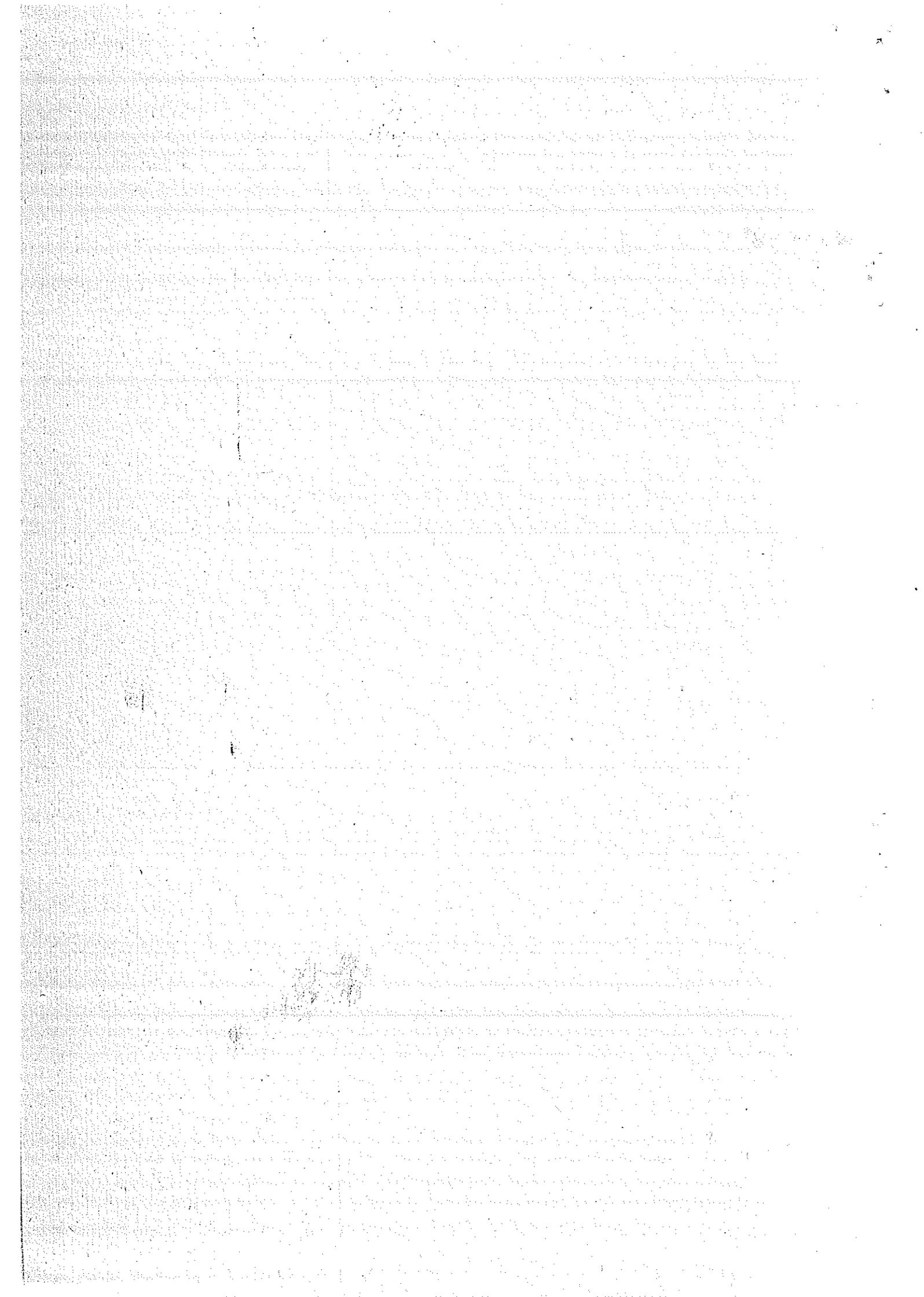
**FRANCISCO PERAL RIBELLES**

**NOTARIO**

**General Lacy, 8, Entresuelo**

**Telf. 96 592 09 35 - Fax 96 512 58 34 - 96 592 59 68**

**03003 - ALICANTE**





01302400

NUMERO DOS MIL DOSCIENTOS TREINTA Y SEIS. - - - - -  
MODIFICACION DE OTRA. - - - - -

En Alicante, a veintiseis de Noviembre de mil no--  
vecientos noventa y nueve. - - - - -

Ante mi, FRANCISCO PERAL RIBELLES, Notario del Ilus--  
tre Colegio de valencia, con residencia en Alicante. - -

COMPARECEN:

DON JOSE LUIS PAMBLANCO AYELA, Concejal Miembro de -  
la Comisión de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Ali--  
cante, cargo que me consta ejerce por notoriedad actual--  
mente. - - - - -

Y DON CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor de dicho  
Ayuntamiento, cargo que me consta ejerce por notoriedad  
actualmente. - - - - -

INTERVIENEN: el Sr. Pamblanco Ayela, en nombre y re--  
presentación del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE, asis--  
tido en este acto por el Oficial Mayor de dicha Corpo--  
ración. - - - - -

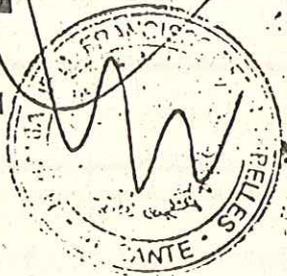
Lo hace en su calidad de Concejal Miembro de la Comi--  
sión Municipal de Gobierno de dicho Ayuntamiento, sec--  
ción de Urbanismo y Contratación; hallándose facultado--  
para este acto, en virtud de Delegación Genérica de la-

Alcaldia, por Resolución dictada con fecha 6 de Julio de 1999, por el Sr. Alcalde Presidente de dicho Ayuntamiento; ello según se desprende del certificado expedido por don Lorenzo Plaza Arrimadas, en su calidad de Secretario, con el visto del Sr. Alcalde Sr. Diaz Alperi, con la conformidad de doña Concepción Matarredona Mateo, funcionaria encargada; cuyas firmas conozco y considero legítimas y de cuya certificación deduzco testimonio, para incorporar a esta matriz e insertar en sus copias. - - - - -

El Sr. Arteaga Castaño, lo hace en su calidad de Oficial Mayor del Ayuntamiento, en funciones de Secretario de la Corporación, de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1.174/1987, de 18 de Septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional y demás normas concordantes; estando especialmente facultado para este acto por Resolución de fecha 17 de Julio de 1991, dictada por la Alcaldia-Presidencia y del que transcribo lo siguiente, sin que en lo omitido haya nada que alterar, modifique o condicione lo transcrito, de que doy --



1952



fé: "PRIMERO.- Encomendar al Vicesecretario del Ayuntamiento y al Oficial Mayor del mismo, la firma, por delegación del Secretario, que le corresponde a este en los decretos y demás resoluciones de la Alcaldía- - - - - Presidencia o de sus delegados y en los contratos, certificaciones, comunicaciones, notificaciones, publicaciones (edictos y anuncios), comparecencias y demás documentos en que esté establecido reglamentariamente que el Secretario deba firmar en las siguientes materias: ... B) Al Oficial Mayor: ... Hacienda, Patrimonio y contratación, ..."

Tienen a mi juicio, según intervienen, capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de Modificación de otra, y al efecto, - - - - -

E X P O N E N:

I.- Que mediante escritura autorizada por el Notario de Alicante, doña Ligia Maria Portoles Reparaz, como -- sustituta y para el protocolo de su compañero residencia don Francisco Peral Ribelles, el 12 de Agosto de -- 1999, número 1678 de protocolo, fué elevado a público - el Expediente de Reparcelación Forzosa del Polígono XIV del Plan Parcial PE/APA 8, "Garbinet" del Plan General -

Municipal de Ordenación de Alicante, aprobado por el --  
Pleno del Ayuntamiento, en sesión de fecha 2 de Marzo --  
de 1999; habiendo sido adjudicadas las parcelas resul--  
tantes de tal Expediente de reparcelación a las perso--  
nas y Entidades que así se dicen. - - - - -

II.- Que ante los problemas surgidos en el Registro-  
de la Propiedad número 1 de Alicante, para la inscrip--  
ción de tal escritura en dicho Registro, debido a la --  
calificación que de la misma se efectuó, es por lo que--  
los comparecientes, llevan a efecto la presente escri--  
tura de Modificación de otra, y en su virtud, - - - - -

OTORGAN:

Que según actúan, COMPLEMENTAN la escritura ante--  
riormente referida de fecha 12 de Agosto de 1999, auto--  
rizada por la Notario Sra. Portolés Reparaz, en susti--  
tución de su compañero Sr. Peral Ribelles, número 1678--  
de protocolo, en el sentido de que la misma queda sub--  
sanada, en la forma que consta en la certificación ex--  
pedida por don Carlos Artega Castaño, en su calidad de--  
Secretario General de dicho Ayuntamiento, con el visto--  
de don José Luis Pamblanco Ayela, Concejal Delegado de--  
Urbanismo, con la conformidad de don Climent Lozano Vi-



30324



dal, como Jefe del Departamento; cuyas firmas conozco y considero legítimas; dejando tal certificación unida a esta matriz para insertar en sus copias. - - - - -

El resto del contenido de la reseñada escritura, queda sin alteración, SOLICITANDOSE su constancia en los libros del Registro. - - - - -

Asimismo SE SOLICITA la declaración de exención correspondiente a esta escritura, conforme a las disposiciones de la legislación del suelo y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Juridicos Documentados. - - - - -

Leída esta escritura por mí, el Notario, a los comparecientes, informados de su derecho a hacerlo por sí de que no usan, manifiestan quedar enterados, prestan su consentimiento y firman. - - - - -

Yo, el Notario, doy fé de haberles dejado identificados de manera supletoria, por los medios documentales reseñados en la comparecencia y de todo cuanto queda consignado en este instrumento público, extendido en tres folios de timbre del Estado papel exclusivo notarial serie 3C, números 2367637 y siguientes en orden. -- Están las firmas de los comparecientes.- Signado: Fran-

cisco Peral.- Rubricados.- Está el sello de la -----  
Notaría.-----

. APLICACION ARANCEL LEY 8/89 DE 13 DE ABRIL

DOCUMENTO SIN CUANTIA

DOCUMENTOS UNIDOS:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



**LORENZO PLAZA ARRIMADAS, SECRETARIO DEL EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

**CERTIFICO:** Que el señor Alcalde-Presidente, con fecha seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, dicto la siguiente resolución:

**“D e c r e t o.- Delegaciones genéricas del Alcalde en Concejales miembros de la Comisión Municipal de Gobierno.**

He examinado el expediente a que se refiere el epígrafe que precede, cuyos antecedentes, razonamientos y normas legales aplicables figuran, resumidos, a continuación.

Se ha constituido el nuevo Ayuntamiento resultante de las elecciones locales convocadas por el R.D. 606/1999, de 19 de abril.

En el expediente obra el informe del Secretario General del Ayuntamiento.

La legislación aplicable, según dicho informe, es la siguiente:

Ley 7/1985, de 2 de abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local: artículos 21 y 23.4, según la redacción dada por la Ley 11/1999, de 21 de abril.

Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales: artículos 38 y 43 a 45.

Reglamento Orgánico Municipal: artículos 9, 15 a 18, 74 a 79, 82 y 83.

Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común: artículos 13 (según la redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero) a 16.

El órgano competente para resolver es el Alcalde-Presidente, por aplicación del artículo 21 de la citada Ley 7/1985.

Como consecuencia de lo expuesto y con el fin de mejorar la gestión de los intereses municipales resuelvo:

**Primero.-** Realizar la delegación genérica de las materias que al final se relacionan, en los Concejales y miembros de la Comisión de Gobierno que también se indican.

**Segundo.-** Las delegaciones que se otorgan se ejercerán con la mayor amplitud, con facultades de dirección, organización interna, gestión y resolución, sin otro límite o excepción que las indelegables legalmente, las delegadas en la Comisión de Gobierno y la suscripción de las órdenes de pago y de los instrumentos oficiales con autoridades de rango igual, superior o similar al de Subsecretario de Estado y Conseller, supuestos en los que esta Alcaldía se reserva la firma.

En casos de ausencia, enfermedad y otros análogos, de los mandatarios indicados en esta resolución, las facultades delegadas se ejercerán por esta Alcaldía-Presidencia, mientras dure dicha situación.

**Tercero.-** Salvo indicación expresa en sentido contrario, las cuantías de los contratos periódicos se entenderán referidas a los presupuestos o costos anuales.

**Cuarto.-** En todos los actos que dicten los Concejales delegados como tales, se hará constar siempre, expresamente, que se actúa con tal carácter y la fecha del decreto de la delegación.

**Quinto.-** Las delegaciones realizadas se hacen por tiempo indefinido y sólo quedarán sin efecto cuando expire el actual mandato o cuando así lo disponga la Alcaldía-Presidencia.

**Sexto.-** Comunicar esta resolución a los interesados, publicarla en el Boletín Oficial de la Provincia y en el Tablón de Anuncios del Ayuntamiento y dar cuenta de ella al Pleno en la primera sesión que celebre.

#### Delegaciones genéricas de 1ª Alcaldía en Concejales miembros de la Comisión Municipal de Gobierno

A) Competencias delegadas en general en los Concejales que se indican a continuación, sin perjuicio de lo que se dispone en el apartado B) siguiente.



Concejales en que se delega

Materias delegadas

1.- D<sup>a</sup> María Teresa Revenga Ortiz de la Torre

Hacienda, Patrimonio y Ocupación de la Vía Pública.

2.- D. Juan Seva Martínez

Deportes.

3.- D. José Luis Pamblanco Ayela

Urbanismo, Contratación y Plaza de Toros.

4.- D. Pedro Romero Ponce

Cultura y Educación.

5.- D. Carlos Alcalde Agesta

Recursos Humanos y Estadística.

6.- D. Pablo Suárez Terrades

Servicios y Mantenimiento, Cementerio, Limpieza Pública, Talleres y Parque Móvil.

7.- D. Andrés Llorens Fuster

Fiestas (excepto las que se celebren en la Plaza de Toros) y Participación Ciudadana

8.- D<sup>a</sup> Sonia Castedo Ramos

Turismo, Playas y Partidas Rurales.

9.- D. José María Rodríguez Galat

Empleo, Juventud e Informática.

B) Competencias delegadas en materias de proyectos, de obras y de servicios, contrataciones y concesiones, adquisición de bienes y derechos, y enajenación del patrimonio:

B. 1.- En el Concejal de Contratación, todas las competencias atribuidas a esta Alcaldía en materia de contratación, salvo las indelegables, las delegadas en la Comisión de Gobierno o en otros Concejales, y las reservadas expresamente para esta Alcaldía.

B. 2.- En los demás Concejales indicados en el apartado A) anterior, cada uno de ellos en el ámbito de su respectiva delegación material o sectorial -con exclusión, en todo caso y cualquiera que sea su cuantía, de la tramitación, resolución o ejecución de los contratos

0217352

4

administrativos de "gestión de servicios públicos" o de "trabajos específicos y concretos no habituales de la Administración" y de los contratos privados que no figuren especificados:-

B. 2. 1.- La tramitación, resolución y ejecución de los expedientes de aprobación de proyectos de obras y de servicios que estén previstos en el Presupuesto y de los contratos menores cuyo presupuesto de contratación o valoración, incluido el IVA, no exceda de las siguientes cuantías:

B. 2. 1. 1.- Contratos menores de obras, cuando no excedan de cinco millones (5.000.000) de pesetas.

B. 2. 1. 2.- Contratos menores de suministros, de consultoría y asistencia y de servicios, cuando no excedan de dos millones (2.000.000) de pesetas.

B. 2. 2. - En los supuestos no incluidos en el apartado B. 2. 1 anterior:

B. 2. 2. 1.- La iniciación y planificación de sus realizaciones propias.

B. 2. 2. 2.- Las actuaciones administrativas preparatorias del contrato establecidas legal o reglamentariamente hasta el trámite inmediatamente anterior a la confección del "pliego de cláusulas administrativas particulares".

B. 2. 2. 3.- El control de la ejecución y cumplimiento de los contratos.

B. 3.- En los Concejales don Pedro Romero Ponce y don Andrés Llorens Fuster, cada uno de ellos en sus respectivos ámbitos materiales competenciales de cultura y fiestas, la tramitación, resolución y ejecución de los contratos relativos a actuaciones artísticas, tales como música, teatro o animación socio-cultural, cuyo presupuesto de contratación, incluido el IVA, no exceda de cinco (5.000.000) millones de pesetas, y todas las actuaciones administrativas y preparatorias de estos contratos establecidas legal o reglamentariamente, así como el control de su ejecución, cuando excedan de la mencionada cantidad.



Para que conste en su expediente, extendiendo la presente, de orden y con el visto bueno del Alcalde-Presidente, en Alicante, a veintidós de julio de mil novecientos noventa y nueve.

Conforme con los antecedentes.  
La funcionaria encargada.

Fdo.: Concepción Matarredona Mateo

El Secretario

Fdo.: Lorenzo Plaza Arrimadas



Vº.Bº.  
El Alcalde

Fdo.: Luis Díaz Alperi



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor de este Ayuntamiento, p  
delegación del Secretario General,

### CERTIFICO:

I. Que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día dos de marzo de novecientos noventa y nueve, aprobó el expediente de reparcelación forzosa del polígono XIV del Plan Parcial PE/APA 8, "Garbinet", del Plan General Municipal de Ordenación Alicante, promovido por la mercantil Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A., su calidad de adjudicatario del correspondiente Programa de Actuación Integrada.

El Polígono viene delimitado en el Plan Parcial P.E./A.P.A. 8, Garbinet, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 2 de septiembre de 1.988.

De acuerdo con cuanto establece el procedimiento regulado en el artículo 69 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana, se remitieron avisos a que se refiere el artículo 46.3 del mismo texto legal, y se publicaron los edictos anunciando la apertura del periodo de información pública, uno en el diario El Mundo de fecha 5 de enero de 1.999, y otro en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana, de fecha 28 de enero de 1.999.

El acuerdo de aprobación definitiva, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 110, de fecha 17 de mayo de 1.999, ha sido notificado a los titulares de fincas incluidas en el polígono.

II. El resultado de la reparcelación fue certificado y protocolizado por la notaria Alicante, Doña Ligia María Portoles Reparaz, el día 12 de agosto de 1.999, con el número 1.678 de su protocolo, y posteriormente, presentado para su inscripción ante el Registro de la Propiedad número Uno, el cual puso de manifiesto varias deficiencias.

Con el fin de subsanarlas se ha formulado la presente certificación complementaria, en la que se recogen aquéllas que, por su contenido, debe efectuar la Administración Municipal.



Finca nº 1.1

**Deficiencia:** la descripción contenida en el documento protocolizado otorga a la finca una superficie de 328 m2, cuando en realidad tiene 328'10.

**Subsanación:** la descripción contenida en el documento protocolizado se sustituye por la siguiente:

“Parcela situada en la Partida de los Angeles, punto denominado Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 328'10 m2. Forma trapezoidal. Linda: Norte, con finca de José Jiménez Martí; Sur, con camino; Este, con finca de Juan Martínez Blanquer; Oeste, con camino del Garbinet”.

Finca nº 3

**Deficiencia:** “Consta expedida certificación no solo por estar incluida en este polígono sino también en el polígono XV”

**Subsanación:** La finca registral 95.046 (antes 25.393), libro 1.914, sección 1ª, folio 180, inscripción 2ª del Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante se halla íntegramente en el ámbito del polígono XIV del Plan Parcial Garbinet, por lo que se solicita del Sr. Registrador que deje sin efecto la anotación marginal de afección al polígono XV.

Finca nº 5

**Deficiencia:** “En observaciones indicar el lindero por donde se ha efectuado la segregación y superficie resto”.

**Subsanación:** Se sustituye la descripción de la parcela número 5, y el apartado observaciones, por las siguientes:

**Descripción registral:** “Sesenta y seis áreas noventa y dos centiáreas y 93 decímetros cuadrados, igual a cinco tahullas y 2 octavas de tierra seca en la partida de los Angeles punto Pla del Bon Repós, lindante: norte, camino vecinal denominado barrio del Garbinet; sur, tierras de Vicente Carratalà Gomis; este, las de herederos de Lorenzo Carbonell; y oeste, tierra adjudicada a Isabel Carbonell Diez”

De la finca descrita, se han segregado e inscrito en el Registro las siguientes porciones: 287'58 m2 (finca registral 50.960), 628 m2 (finca 60.677), y 402'22 m2 (finca 91.157), quedando en consecuencia un resto de 5.375'13 m2.

De la misma finca, se expropió, según acta de pago y de ocupación de fecha 16 de abril de 1.987, una porción de 532 m2, descrita como finca inicial 8 c) de la presente reparcelación, la cual no tuvo acceso al Registro de la Propiedad.

*No está*



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

### Descripción de la finca que se aporta a la reparcelación:

“Parcela situada en el Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con superficie total de 3.698'00 m<sup>2</sup>. Está integrada por dos porciones separadas por una parcela de 532 m<sup>2</sup> de propiedad municipal, expropiada en su día con motivo del expediente Colector de la Gran Vía. La porción situada al Norte linda: norte, con la calle de Juar Garay; sur, con parcela de propiedad municipal expropiada en el expediente del Colector de la Gran Vía; este, con parcela número 4 del proyecto, propiedad de Nueva Avenida Promociones, S.L. y hermanos Carbonell Soler; oeste, con parcela número 6 del proyecto, propiedad de la mercantil Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A. Y la porción situada al Sur, linda: norte, con la parcela de propiedad municipal, expropiada con motivo del expediente del Colector de la Gran Vía; sur, con la Avenida del Periodista Rodolfo Salazar; este, con parcela de Nueva Avenida Promociones, S.A. y otros, y Ayuntamiento de Alicante, ambos en Polígono XV del Plan Parcial Garbinet; y oeste, con parcela 6 del proyecto, de Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A., antes de los hermanos Andrés Carbonell.”

**Observaciones:** Tras la segregación de la parcela que se aporta a la reparcelación, quedará un resto de 1.145'13 m<sup>2</sup>.

### Finca nº 7

**Deficiencia:** “La descripción no coincide con la que figura en el Registro y no existe ningún exceso de cabida, como se dice en observaciones”.

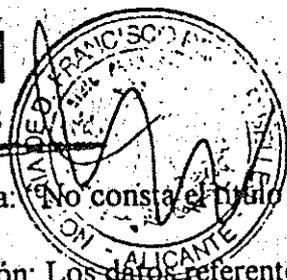
**Subsanación:** Se sustituye la descripción de la finca por la siguiente, y se eliminan las observaciones:

### Descripción registral:

“Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, de forma triangular, con una superficie de 1.278'25 m<sup>2</sup>, que según reciente medición actual arroja una superficie de 1.197 m<sup>2</sup>. Linda: Norte, Calle Juan de Gual Suroeste, resto de la finca, hoy del Ayuntamiento de Alicante; Este, parcela de hermanos Carbonell Sánchez, hoy de Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A.”



Finca nº 8



Deficiencia: No consta el título por el que el Ayuntamiento adquirió la finca”

Subsanación: Los datos referentes a la parcela 8 se sustituyen por los siguientes:

**Descripción:**

Parcela situada en el Pla del Bon Repós en el ámbito del Polígono XIV del Plan Parcial Garbinet, formada en parte por las calles incluidas en el polígono, perteneciente al dominio público desde tiempo inmemorial, y en parte por las parcelas que, calificadas por el Plan General como viario público, fueron expropiadas con motivo del Proyecto de Expropiación para la ejecución del Colector de la Gran Vía.. Tiene una superficie total de 9.623'00 m2, y en ella se integran las siguientes porciones pormenorizadas:

**Parcela 8 a)** Parcela situada en el Pla del Bon Repós, en el ámbito del Polígono XIV del Plan Parcial Garbinet, con una superficie de 5.534'25 m2, formada por parte de las vías públicas denominadas: Travesía de Aparisi Guijarro, Calle de Aparisi Guijarro, Avenida de Alonso Cano, Calle Juan de Garay y Bulevar del Pla, todas ellas incluidas en el polígono y pertenecientes al dominio público desde tiempo inmemorial, lo que le da una configuración extremadamente irregular, propia de un entramado de calles entre las que se intercalan las parcelas de propiedad privada. Linda: norte, el límite del polígono, constituido por una línea quebrada de cinco segmentos; al este, con parte de la calle de Aparisi Guijarro y de la calle Juan de Garay, que son prolongación, fuera del polígono, de las porciones incluidas en el mismo, y con la confluencia de Aparisi Guijarro con la calle del escultor Borja, esta última ya fuera del polígono; al Sur, la Avenida del Periodista Rodolfo Salazar y las parcelas pertenecientes a Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A., antes de los hermanos Andrés Carbonell, y de los hermanos Campello Carbonell; y al oeste, con el límite del polígono, en el trazado de la Avenida de Alonso Cano

**-Parcela 8 b)** Terreno integrado en el Bulevar del Pla, cuya descripción es la siguiente: Parcela de terreno de 3.556'75 m2 con edificación de 433'75 m2 destinada a carpintería y cerca de cerramiento, sito en la Partida de Los Angeles. Linda: al norte, con resto de la finca matriz y con la calle Juan de Garay; al Este, con parcela propiedad de los hermanos Campello Carbonell y en pequeña proporción con la calle Pradilla; al Sur, con calle Periodista Rodolfo Salazar y al Oeste, con la calle Alonso Cano.

La edificación a que se refiere la descripción fue demolida por el Ayuntamiento el año 1.986.

La parcela descrita, expropiada por el Ayuntamiento, fue objeto del acta de pago y ocupación formalizada el día 25 de julio de 1.986; y se segregó de la finca registral 33.167, folio 165 del libro 676, dando lugar a la finca número 81.195. - 100 - 1428/1

**-Parcela 8 c)** Terreno integrado en el Bulevar del Pla, cuya descripción es la siguiente. Parcela de terreno de 532 m2, sita en la Partida de Los Angeles, cuyos lindes son: al Norte, con resto de la finca de que se segrega, en una línea recta de 40 m.; al Sur, con resto de la finca de que se segrega, en una línea recta de 41 m.; al Este, con camino

a  
a  
el  
le  
le  
la  
o,  
n  
o  
fo  
le  
del  
os  
  
se  
ca  
  
ste  
  
na  
  
de  
nte  
ay;  
ios



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

propiedad municipal, en una línea recta de 18'50 m.; y al Oeste, con parcela propiedad de los hermanos Andrés Carbonell, en una línea recta de 17 m.

700511-101-470-3  
La parcela descrita forma parte de la registral 33.166, libro 676, folio 165, expropiada por el Ayuntamiento de Alicante a los hermanos Campello Carbonell mediante acta de pago y ocupación de 16 de abril de 1.987, la cual no tuvo acceso al Registro de Propiedad. *(Circunscripción de Alicante (2009/56))*

Propietario: Ayuntamiento de Alicante

Título de Adquisición: Del total de la superficie de la parcela: 4.088'75 m<sup>2</sup> proviene de expropiación forzosa, conforme a los títulos referidos, y el resto, 5.534'25 m<sup>2</sup>, pertenece al dominio público desde tiempo inmemorial.

Cargas: Libre.

Observaciones: Dominio Público.

### IV. En las Fincas Resultantes:

El Registro ha hecho varias observaciones referentes a la definición de los linderos de las fincas resultantes A-1, A-2, A-3, A-4, A-5, A-6, B, C, LD, Va y Vj-2.

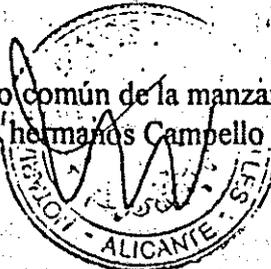
Se aprovecha la presente certificación complementaria para volver a describir de acuerdo con los planos de la reparcelación aprobada, las parcelas resultantes. Las descripciones correctas son las siguientes:

#### Parcela A-1

"Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 540'56 m<sup>2</sup> y forma irregular, aproximadamente trapecio. Linda: Norte, vértice del ángulo recto formado por el lindero Este, que da a la calle polígono, y el lindero Oeste, que da a la calle Travesía de Aparisi Guijarro; Sur, con parcela A-2, adjudicada a J.L. Martínez Sanz y otros, y parcela A-6, de uso común de la manzana.

#### Parcela A-2

"Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 374'61 m<sup>2</sup> y forma irregular, a modo de la letra V con brazos abiertos. Linda: Norte, con parcela A-1, adjudicada a Manuel A. Albert



parcela A-3 de uso común de la manzana en el Bulevar del Pla; Este, con parcela A-3, adjudicada a los hermanos Campello y Oeste, con el Bulevar del Pla.”

Parcela A-3

“Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 252’40 m2 y forma irregular, aproximadamente rectangular, si bien con los lados de mayor longitud ligeramente curvos. Linda: Norte, vértice del ángulo recto formado por la confluencia de los linderos noreste, que da a la parcela A-6, de uso común de la manzana, y el noroeste, que da a la parcela A-2, adjudicada a J.L. Martínez Sanz y otros; Sur, el vértice formado por el ángulo recto en que confluyen los linderos Suroeste, que da al Bulevar del Pla, y Sureste, que da a la parcela A-4, adjudicada a Nueva Avenida Promociones, S.A. y otros.”

En cuanto al saldo de la liquidación provisional, se hace constar en el apartado **Observaciones**, que queda redactado como sigue:

“La finca adquiere el carácter de indivisible. Esta finca queda exenta de los gastos de urbanización, si bien queda afecta al pago de la cantidad de 426.666’- ptas. en concepto de diferencia de adjudicación, lo que supone el 0’23% del saldo provisional de la Cuenta de Liquidación.”

El importe de las cargas urbanísticas correspondientes a la extensión de la red de transporte de electricidad a las que hace frente esta finca, según el Proyecto de Urbanización del Polígono, asciende a la cantidad de 3.164.064’- pesetas.”

Se hace constar, además, que los adjudicatarios de la parcela, Don Jaime, Doña Enriqueta y Don Alfredo Campello Carbonell son mayores de edad.

Parcela A-4

“Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 519’68 m2 y forma irregular, a modo de V con los brazos abiertos. Linda: Norte, con parcela A-6, de uso común de la manzana; Sur, con Bulevar del Pla; Este, con parcela A-5, adjudicada a Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A.; Suroeste, con el Bulevar del Pla; y Noroeste, con parcela A-3, adjudicada Jaime Campello Carbonell y otros”.

Se hace constar, además, la mayoría de edad de Doña Dolores, Don Lorenzo y Don Antonio Carbonell Soler, adjudicatarios con la mercantil Nueva Avenida Promociones, S.A., inscrita en el Registro Mercantil en el Tomo 1.135, Libro 496-Sección 2ª, Folio 177, Hoja 18.464, Inscripción 1ª.

Parcela A-5

“Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 434’74 m2 y forma poligonal irregular. Linda: Norte, con calle 1 del polígono; Sur, con Bulevar del Pla, formando el chaflán de la manzana; Este,

e  
e  
e  
a  
le  
al  
os  
de  
us  
de  
al  
del  
ela  
”  
de  
los  
y



## AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

con la calle de Juan de Garay; y Oeste, con la parcela A-6, de uso común de la manzana, con la parcela A-4, adjudicada a Nueva Avenida Promociones, S.A. y otros.”

### Parcela A-6

“Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 1.911’20 m<sup>2</sup> y forma irregular. Linda: Norte, parcela A-4, adjudicada a Manuel A. Guillén Albert; Sur, parcela A-4, adjudicada a Nueva Avenida Promociones S.A.; Este, Calle 1 del polígono, y parcela A-5, adjudicada a Enrique Ortiz Hijos, Contratista de Obras, S.A.; y Oeste, con parcelas A-2, adjudicada a J.L. Martín Sanz y otros, A-3, adjudicada a Jaime Campello Carbonell y otros; y A-4, adjudicada a Nueva Avenida Promociones, S.A. y otros”

### Parcela B

“Parcela situada en el Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 2.308’22 m<sup>2</sup>, de los que 1.352 m<sup>2</sup> corresponden a la zona edificable y el resto, de 956’22 m<sup>2</sup>, a la zona de uso común. Linda: Norte, con parcela Vj, zona pública adjudicada al Ayuntamiento de Alicante; Sur, con el Bulevar del Pla; Este, con calle 2 del polígono; y Oeste, con la calle Juan de Garay”

### Parcela C

“Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 1.097’73 m<sup>2</sup> y forma aproximadamente rectangular. Linda: Norte, con la Travesía de Aparisi Guijarro; Sur, chaflán de la manzana, que da a la calle del polígono; y parcela Va, de uso libre, adjudicada al Ayuntamiento; Este, límite del polígono; y Oeste, calle 1 del polígono”.

En cuanto al saldo de la liquidación provisional, se hace constar en el apartado **Observaciones**, que queda redactado como sigue:

“Esta finca queda exenta de los gastos de urbanización si bien queda afectado el pago de 24.952.009’- ptas., de conformidad con la cuenta de liquidación provisional de reparcelación, por la adjudicación de exceso de aprovechamiento urbanístico, suponiendo aquella cantidad el 13’53% del saldo provisional.

El importe de las cargas urbanísticas correspondientes a la extensión de la red de transporte de electricidad a las que hace frente esta finca, según el Proyecto de Urbanización del Polígono, asciende a la cantidad de 7.059.002’- ptas.”

Parcela



Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 1.264'00 m2 y forma trapezoidal. Linda: Norte, vértice del ángulo recto delimitado por el encuentro de los linderos Noreste y Noroeste, ambos fuera del polígono; Sur, vértice del ángulo delimitado por los lindes Suroeste, que da a la calle de Aparisi Guijarro, y Sureste, que da a la Calle de Juan de Garay “.

**Parcela Va**

“Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 485'00 m2 y forma triangular. Linda: Norte, con edificación sita en la calle de Aparisi Guijarro, número 7, y con parcela C, del Ayuntamiento de Alicante; Sur, calle de Juan de Garay; Este, confluencia de los linderos norte y sur; y Suroeste, con calle 1 del polígono.”

**Parcela Vj-1**

“Parcela situada en el Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con una superficie de 2.214'00 m2 y forma poligonal irregular. Linda: Noroeste, Calle de Juan de Garay; Sur, con la parcela B, de Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A.; Este, en dos segmentos, que dan, a la calle 2 del polígono, y el otro al límite del polígono; Oeste, vértice delimitado por el ángulo entre los linderos oeste y sur”.

**Parcela Vj-2**

“Parcela situada en la Partida del Pla del Bon Repós, Término Municipal de Alicante, con superficie de 4.737'00 m2 y forma poligonal irregular. Linda: Norte, con el Bulevar del Pla; Sur, con Avenida del Periodista Rodolfo Salazar; Este, con el límite del polígono XV del Garbinet; y Oeste, con el Bulevar del Pla”.

Lo que se certifica, de conformidad con lo establecido en el artículo 6 del Real Decreto 1.093/1.997, de 4 de julio, por el que se aprueba las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre inscripción en el Registro de la Propiedad de Actos de Naturaleza Urbanística, de orden y con el Visto Bueno del Concejal Delegado de Urbanismo, en Alicante, a 2 de noviembre de mil novecientos noventa y nueve.

Conforme con los antecedentes.  
EL JEFE DEL DPTO.,

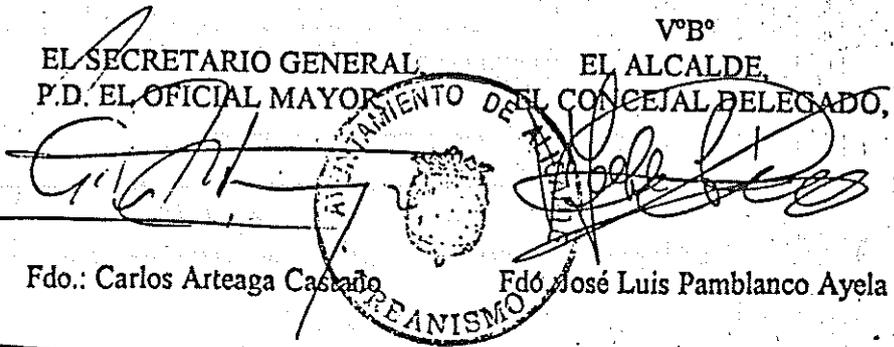
EL SECRETARIO GENERAL  
P.D. EL OFICIAL MAYOR

VºBº  
EL ALCALDE  
EL CONCEJAL DELEGADO,

Fdo.: Climent Lozano Vidal.

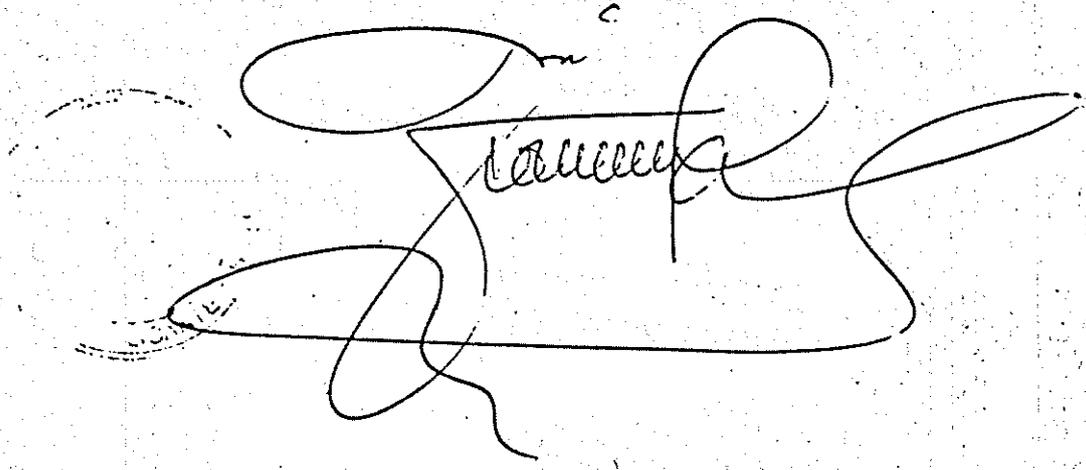
Fdo.: Carlos Arteaga Castaño

Fdo.: José Luis Pamblanco Ayela



l  
e  
a  
e  
l  
l  
e  
il  
a  
o  
a  
e

ES PRIMERA COPIA LITERAL de su original, a que me re-  
mito, el cual bajo el número que encabeza, queda en-  
mi protocolo general corriente, y dejando en él nota  
de esta expedición, la libro para el "EXCMO. AYUNTA-  
MIENTO DE ALICANTE", en once folios de papel de uso-  
notarial, serie 3D, números 1992453, y anteriores en  
orden correlativos, el último de los cuales para la-  
extensión de notas por las Oficinas y Registros pú-  
blicos. En Alicante, a veintiseis de Noviembre de mil  
novecientos noventa y nueve. DOY FE.-

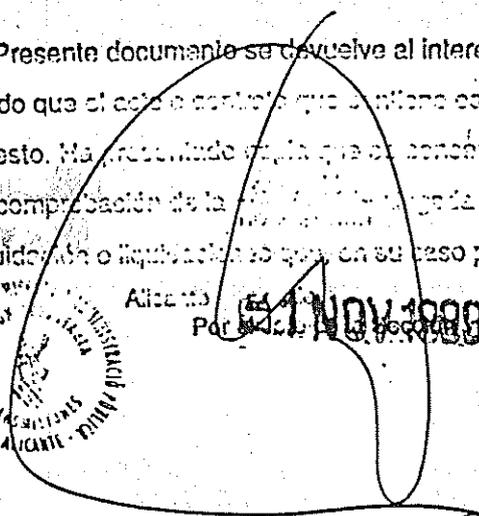
A large, stylized handwritten signature in black ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke at the bottom.

\*El Presente documento se devuelve al interesado por haber  
sido llenado que el coste e costas que se añaden están <sup>avento</sup> no sujeto al  
impuesto. Ha sido presentado en la oficina que se conserva en la oficina  
para comprobación de la <sup>liquidación</sup> para practicar  
la liquidación o liquidación de que, en su caso procedan\*.



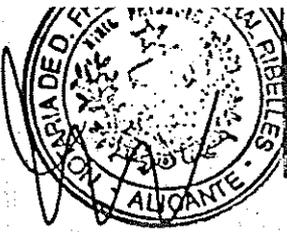
Alicante, a 26 de Noviembre de 1999.  
Por el Sr. Secretario.

de 199

A large, stylized handwritten signature in black ink, similar to the one above, with a long horizontal stroke at the bottom.



5823M



ART. 241. R. N.  
FOLIO EN SEÑALADO PARA  
INSCRIPCIONES O NOTAS

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº 1 DE ALICANTE

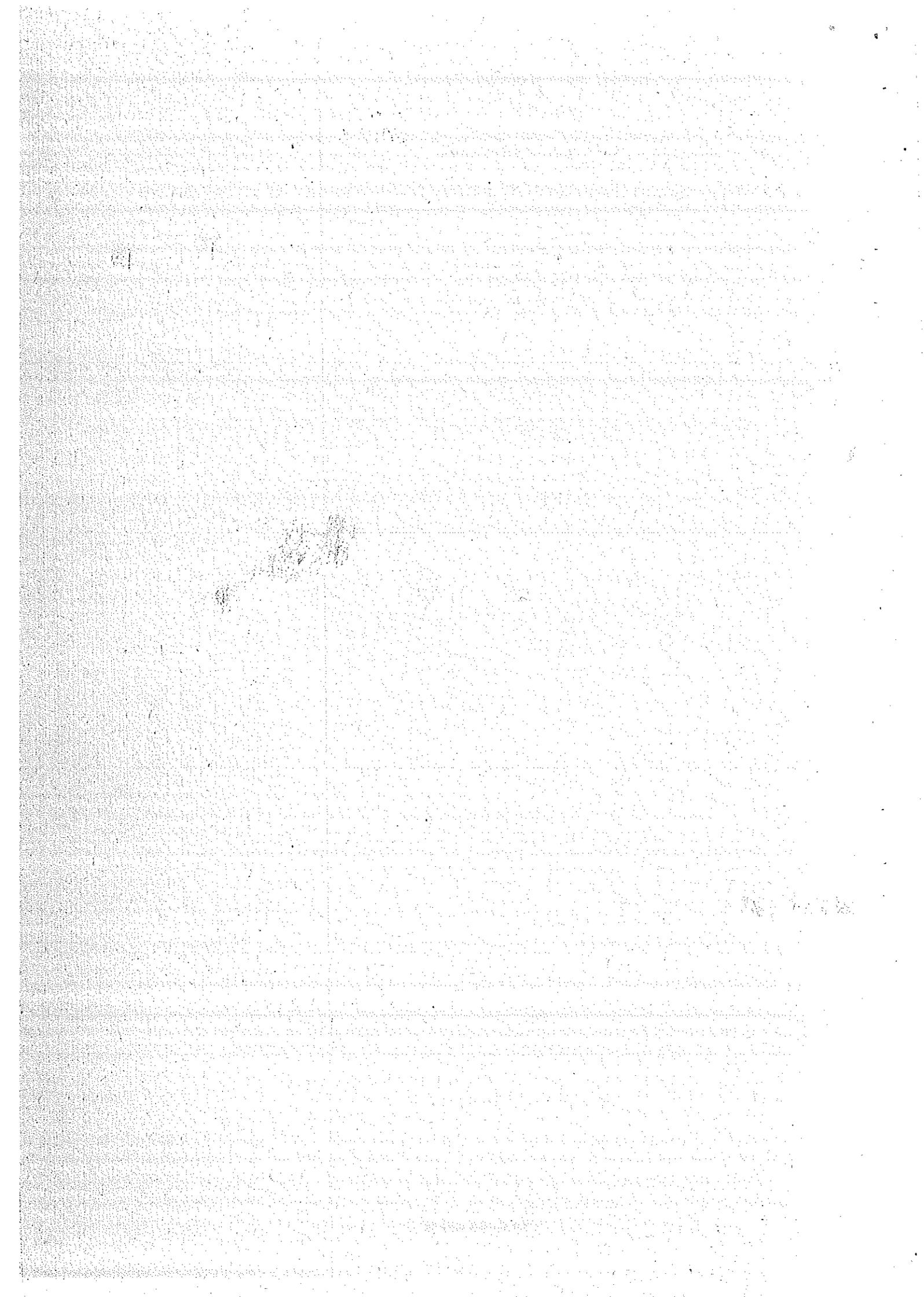
Colacionado este documento en la inscripción.....

del nº 92383 folio 3 del Libro 2020/1

de.....

Alicante 14 de enero de 2020







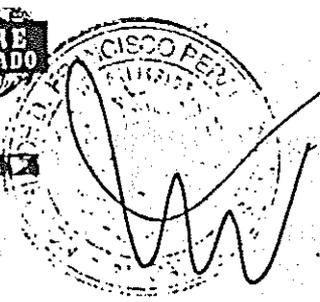
Municipal de Gobierno, según Decreto de referido Ayuntamiento, ésto según resulta de resolución de fecha 6 de Junio de 1999, expedida por don Lorenzo Plaza Arrimadas, en su calidad de Secretario de referido Ayuntamiento, con el visto bueno del Presidente, don Luis --- Diaz Alperi, cuyas firmas conozco y considero legiti--- mas; testimonio de la misma dejo unida a esta matriz, - para insertar en sus copias. - - - - -

Dicha señora actúa como Teniente de Alcalde, en funciones de Alcalde. - - - - -

El segundo lo hace en su calidad de Vicesecretario de dicho Ayuntamiento, en funciones de Secretario, estando facultado para ello, por decreto de la Alcaldía-- Presidencia de fecha 17 de Julio de 1991, según resolución, expedida por don Lorenzo Plaza Arrimadas, Secretario General de dicho Ayuntamiento, testimonio de la - misma dejo unida a esta matriz, para insertar en sus -- copias. - - - - -

Tienen a mi juicio, según intervienen, capacidad legal necesaria para formalizar la presente escritura de Reparcelación y al efecto, - - - - -

E X P O N E N:



I.- PLANEAMIENTO QUE SE EJECUTA: - - - - -

A).- Plan Parcial: El planeamiento que se ejecuta en la presente escritura es el reativo al Plan Parcial -- P.E./A.P.A. 8, Garbinet promovido por el Ayuntamiento de Alicante, que fué aprobado definitivamente en pleno de fecha 2 de Septiembre de 1998 y publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 110 de fecha 17 de Mayo de 1999. - - - - -

B).- Polígono: La unidad reparcelable está constituida por el Polígono XIV del Plan Parcial PE/APA 8, -- "Garbinet", del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, promovido por la mercantil Enrique Ortiz e -- Hijos, Constratista de Obras, S.A., en su calidad de -- adjudicatario del correspondiente Programa de Actuación Integrada. - - - - -

II.- GESTION URBANISTICA: - - - - -

Aprobación municipal: El Pleno del Excmo. Ayuntamiento de Alicante, en sesión de fecha 2 de Marzo de 1999, aprobó el expediente de reparcelación forzosa del Polígono XIV del Plan Parcial PE/APA 8, "Garbinet" del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante. Dicho ---- acuerdo, firme en via administrativa, fue publicado en-

el Boletín Oficial de la Provincia el 17 de Mayo de ---  
1999, número 110. - - - - -

Dejo unida a esta matriz certificación municipal del -  
referido acuerdo, extendida en catorce folios, y expe--  
dida por don Lorenzo Plaza Arrimadas, como Secretario -  
General del Ayuntamiento, con el visto bueno del Sr. --  
Alcalde Don Luis Diaz Alperi, y por el Jefe de Servi---  
cio, don José L. Ortuño Castañeda, cuyas firmas conozco  
y considero legítimas. - - - - -

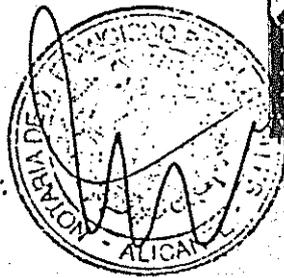
III.- FINCAS INICIALES. - - - - -

Las fincas aportadas al expediente de reparcelación,-  
con sus titulares respectivos, son las que figuran en -  
la certificación incorporada; constando la descripción-  
de las mismas en referida certificación. - - - - -

IV.- FINCAS RESULTANTES: - - - - -

Las fincas resultantes de tal expediente de reparce-  
lación, son las trece que figuran descritas en tal cer-  
tificación incorporada, las cuales se adjudicacan a las  
personas físicas y Entidades que figuran en la misma, -  
entre ellas el Exmo. Ayuntamiento de Alicante. - - - - -

Las circunstancias identificadoras de la personas --  
físicas, como jurídicas, constan en la certificación in-



corporada. - - - - -

V.- Y ejecutando el propósito enunciado, los señores comparecientes, según actúan, - - - - -

OTORGAN:

Primero.- Dejan formalizado en los términos que resulta de la exposición el expediente de REPARCELACION forzosa del Polígono XIV del Plan Parcial PE/APA 8 ---- "Garbinet". - - - - -

Segundo.- Quedan adjudicadas al Excmo. Ayuntamiento de Alicante, las parcelas resultantes denominadas "C", - "LD", "Va" "parcela viario" "Vj-1" y "Vj-2". - - - - -

Tercero.- Asimismo quedan adjudicadas las siguientes parcelas resultantes: - - - - -

La denominada "A-1" a don Manuel Antonio Guillen Albert, en pleno dominio. - - - - -

La denominada "A-2" a don José Luis Martinez Sanz y a la mercantil "M.M.B. INMUEBLES, INVERSIONES Y ADMINISTRACION, S.L.", en la proporción que en la certificación se indica. - - - - -

La denominada "A-3", a don Jaime, doña Enriqueta y don Alfredo Campello Carbonell, en la proporción que en la certificación se indica. - - - - -

La denominada "A-4", a la Mercantil "Nueva Avenida -- Promociones, S.A.", doña Dolores, don Lorenzo y don Rafael Carbonell Soler, en la proporción que en la certificación se indica. - - - - -

La denominada "A-5" a Enrique Ortiz e hijos, Contratista de Obras, S.A.", en pleno dominio. - - - - -

La denominada "A-6", a don Manuel Antonio Guillen -- Albert, don José Luis Martínez Sanz; "M.M.B. Inmuebles, Inversiones y Administración, S.L., don Jaime, doña Enriqueta, y don Alfredo Campello Carbonell, "Nueva Avenida Promociones, S.A.", doña Dolores, don Lorenzo Antonio y don Rafael Carbonell Soler, "Enrique Ortiz e -- Hijos, Contratistas de Obras, S.A."; todos ellos en la proporción que consta en la certificación incorporada.

La denominada "B", a Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A., en pleno dominio. - - - - -

Todas las parcelas adjudicadas lo han sido en el estado de cargas y afecciones al pago de gastos de urbanización, que consta para cada una de ellas, en la certificación incorporada. - - - - -

SOLICITUD: Se solicita la declaración de exención --- fiscal correspondiente a esta escritura conforme a las



DEZM



disposiciones de la legislación del suelo y del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentos. - - - - -

A efectos arancelarios valoran las fincas adjudicadas en CIENTO SESENTA Y NUEVE MILLONES DOSCIENTAS CINCO MIL TRESCIENTAS VEINTIDOS PESETAS, ó 1.016.944 euros.-

**OTORGAMIENTO Y AUTORIZACION:**

Quedan hechas las reservas y advertencias legales y fiscales, especialmente, la obligacion de presentación en el plazo de treinta días hábiles y las responsabilidades en caso de incumplimiento. - - - - -

Leída esta escritura por mí, el Notario, a los comparecientes, informados de su derecho a hacerlo por sí de que no usan, manifiestan quedar enterados, prestan su consentimiento y firman. - - - - -

Yo, el Notario, doy fé de haberles dejado identificados de manera supletoria, por los medios documentales reseñados en la comparecencia y de todo cuanto queda consignado en este instrumento público, extendido en cuatro folios de timbre del Estado papel exclusivo notarial, serie 2Z, numeros 5178387 y siguientes en orden.- Están las firmas de los comparecientes.- Signa-

do: Ligia Maria Portolés.- Rubricados.- Está el sello -  
de la Notaría.- - - - -

**ARANCEL**

BASE 169.205.322 Ptas.

Nos. 2 - 4 - 7

HONORARIOS: 85.831 Ptas.

I.V.A.: 13.733 Ptas.

DOCUMENTOS UNIDOS:

AYUNTAMIENTO DE ALICANTE



CARLOS ARTEAGA CASTAÑO, Oficial Mayor de este Ayuntamiento. por delegación del Secretario General,

C E R T I F I C A D O:

I. Que el Pleno del Ayuntamiento, en la sesión celebrada el día dos de marzo de mil novecientos noventa y nueve, aprobó el expediente de reparcelación forzosa del polígono XIV del Plan Parcial PE/APA 8, "Garbinet", del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, promovido por la mercantil Enrique Ortiz e Hijos, Contratista de Obras, S.A., en su calidad de adjudicatario del correspondiente Programa de Actuación Integrada.

El polígono viene delimitado en el Plan Parcial P.E./A.P.A. 8, Garbinet, aprobado definitivamente mediante acuerdo plenario de fecha 2 de septiembre de 1.988.

De acuerdo con cuanto establece el procedimiento regulado en el artículo 69 de la Ley Reguladora de la Actividad Urbanística de la Comunidad Valenciana, se remitieron los avisos a que se refiere el artículo 46,3 del mismo texto legal, y se publicaron los edictos anunciando la apertura del periodo de información pública, uno en el diario el mundo, de fecha 5 de enero de 1.999, y otro en el Diario Oficial de la Generalitat Valenciana de fecha 28 de enero de 1.999.

El acuerdo de aprobación definitiva, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 110 de fecha 17 de mayo de 1.999, es firme en vía administrativa.

## II. DESCRIPCIÓN DE FINCAS INICIALES

### FINCA Nº 1.1

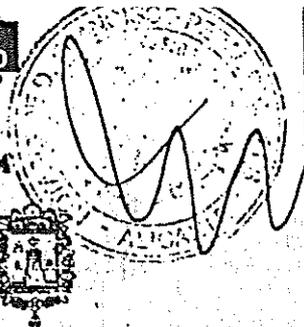
*San Carlos de*  
Descripción. Parcela situada en la Partida de los Ángeles punto denominado Plá del Bo Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 328 m<sup>2</sup>. Forma trapezoidal.

Linda: Norte: Finca de José Jiménez Martí.  
Sur: Camino.  
Este: Finca de Juan Martínez Blanquer.  
Oeste: Camino de Garbinet.

*Nota inscripción*  
Propietarios: JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SANZ, mayor de edad, con domicilio en Alicante calle del Teatro, nº 36 y con D.N.I. nº 21.177.127: Una tercera parte indivisa con carácter privativo.  
"M.M.B INMUEBLES, INVERSIONES Y ADMINISTRACIÓN, S.L." inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 2.129, Folio 151, Hoja A-48.467, con C.I.F. B-53282612, y domicilio en Alicante, calle del Pinto Agrasot, nº 10-2º: Dos terceras partes indivisas.

*Unbom...*  
*illegible?* ←  
Inscripción: La finca se halla inscrita con el nº 94.875 (antes 32.829 general), folio 141, libro 1.911, Tomo 2.839, Sección 1ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

Cargas: Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida una nota de fecha 17 de noviembre de 1.998, según la cual queda afecta durante 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.  
Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida una nota de fecha 24 de marzo de 1.999, según la cual queda afecta durante el plazo de 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.  
Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida una nota de fecha 24 de marzo de 1.999, según la cual queda afecta durante 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.



03/11/2010

del Bo.  
Forma

# AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## FINCA Nº 1.2

Alicante  
indivisa

S.L.  
51, Hoja  
el Pintor

folio 141,  
iedad de

la 17 de  
a posible  
onales y

la 24 de  
ños a la  
iones y

la 24 de  
revisión  
y Actos

**Descripción:** Parcela situada en la Partida de los Ángeles, denominado de Plá del Bon Repos, calle hoy en proyecto de Alonso Cano, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.256,25 metros cuadrados, que según medición actual real arroja una superficie de 1.885 m2., dentro de la cual hay construido un chalet de fábrica de mampostería y ladrillo que mide 84,50 m2 de solo planta baja.

**Linda:**  
Norte: Calle en proyecto, con línea de 17 m.  
Sur: Camino, con línea de 35 m.  
Este: Calle en proyecto, con línea de 63,25 m.  
Oeste: Terrenos de José Puig y Carmen Pérez, con línea de 60,25 m.

**Propietarios:** JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SANZ, mayor de edad, con domicilio en Alicante, calle del Teatro, nº 36 y con D.N.I. nº 21.177.127: Una tercera parte indivisa, con carácter privativo.

*29/11/2010*

*Alcalde*

"M.M.B INMUEBLES, INVERSIONES Y ADMINISTRACIÓN, S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 2.129, Folio 151, Hoja A-48.467, con C.I.F. B-53282612, y domicilio en Alicante, calle del Pintor Agrasot, nº 10-2º: Dos terceras partes indivisas.

**Inscripción:** La finca se halla inscrita con el nº 94.877 (antes la 27.047 general), libro 1.911, sección 1ª, folio 145, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

**Cargas:** Al margen de la inscripción 1ª, aparece extendida una nota de 17 de noviembre de 1.998, según la cual queda afecta durante 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida una nota de 24 de marzo de 1.999, según la cual queda afecta durante el plazo de 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.

Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida una nota de 24 de marzo de 1.999, según la cual queda afecta durante 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

Observaciones: Las construcciones que se describen en la finca han desaparecido por lo que procede su cancelación simultáneamente a la de esta finca al momento de la inscripción del Proyecto de Reparcelación.

---



3A7745736

or lo que  
ito de l

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

FINCA N° 1.3

**Descripción:** Parcela de terreno sita en la calle de Alonso Cano, con superficie de 315 metros cuadrados, de forma trapezoidal.

**Linda:**  
Norte: Terrenos de propiedad municipal en línea de 5 m.  
Este: Finca de Juan Martínez Blanquer en línea de 6 m que forma parte del chaflán entre las calles Alonso Cano y Juan de Garay.  
Oeste: Calle Alonso Cano en una línea de 61 m.

**Propietarios:** JOSÉ LUIS MARTÍNEZ SANZ, mayor de edad, con domicilio en Alicante, calle del Teatro, n° 36 y con D.N.I. n° 21.177.127: Una tercera parte indivisa, con carácter privativo.

*Handwritten notes:*  
De la finca  
de la finca

"M.M.B INMUEBLES, INVERSIONES Y ADMINISTRACIÓN, S.L.", inscrita en el Registro Mercantil de Alicante en el Tomo 2.129, Folio 151, Hoja A-48.467, con C.I.F. B-53282612, y domicilio en Alicante, calle del Pintor Agrasot, n° 10-2°: Dos terceras partes indivisas.

**Inscripción:** La finca se halla inscrita con el n° 12.001, libro 197, sección 1ª, folios 155 y 156, en el Registro de la Propiedad de Alicante. *1929/1-6*

**Cargas:** Al margen de la inscripción 4ª, aparece extendida una nota de 17 de noviembre de 1.998, según la cual queda afecta durante 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

*Handwritten signature:*

Al margen de la inscripción 5ª, aparece extendida una nota de 24 de marzo de 1.999, según la cual queda afecta durante el plazo de 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.

Al margen de la inscripción 6ª, aparece extendida una nota de 24 de marzo de 1.999, según la cual queda afecta durante 5 años a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

FINCA Nº 2

**Descripción:** Tierra secana campa en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municip: Alicante, con superficie de 3.162 metros cuadrados.

**Linda:** Norte: Calle particular Maestro Rosillo.  
Sur: Camino.  
Este: Calle particular Miguel Guijarro.  
Oeste: Calle en proyecto.

**Propietario:** MANUEL ANTONIO GUILLÉN ALBERT, con carácter privativo, mayor edad, con DNI nº 21.220.689, casado, domiciliado en Alicante, calle G. Morato nº 13 - 2º.

**Inscripción:** La finca se halla inscrita con el nº 91.601, al tomo 2.660, libro 1.732, sec 1ª, folio 71, en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

**Cargas:** No tiene, si bien AFECTA por anotación al margen de la inscripción extendida en fecha 18/08/95, según la cual queda afecta durante el plazo CINCO años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto Donaciones y Sucesiones.

---



3A7745735

*[Handwritten signature]*

**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

municipal de

FINCA N.º 3

mayor de  
de García

, sección

cción 1.ª,  
plazo de  
uesto de

*San Gabriel*  
**Descripción:** Terreno situado en la Partida de los Ángeles, punto denominado Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.980 metros cuadrados.

**Linda:**  
Norte: Calle en proyecto en terrenos de José Guijarro Lledó.  
Sur: Camino.  
Este: Resto de finca de donde se segregó.  
Oeste: Calle en proyecto en terrenos de José Guijarro Lledó.

**Propietario:** ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio nº 36 y CIF nº A-03.174.455, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al Tomo 1.535 Gral., Folio 26, Hoja nº A-18093, Inscripción 1ª.

**Inscripción:** La finca se halla inscrita con el nº 95.046 (antes 25.393 general), libro 1.914, sección 1ª, folio 180, inscripción 2ª en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante.

**Cargas:** No tiene, si bien está AFECTA por plazo de 5 años a contar del 25 de noviembre 1.998, y por la transmisión en favor de dicho señor Rico Escrivá, a la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso pudieran girarse por el Impuesto sobre Actos Jurídicos Documentados, según consta de nota al margen de su inscripción 2ª.

*[Handwritten signature]*

Al margen de la inscripción 2ª, aparece extendida nota de fecha 25 de noviembre de 1.998, según la cual queda AFECTA durante el plazo de cinco años, a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Donaciones y Sucesiones.

Al margen de la inscripción 3ª, aparece extendida nota de fecha 2 de febrero de 1.999, según la cual queda AFECTA a la posible revisión por la autoliquidación del Impuesto de Transmisiones Patrimoniales y Actos Jurídicos Documentados.

FINCA Nº 4

**Descripción registral:** Tierra huerta campa situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 13.881,95 metros cuadrados.

**Limites:**  
Norte: Calle Juan de Garay.  
Sur: Calle Periodista Rodolfo Salazar.  
Este: Calle Aparisi Guijarro y terrenos de Julio Sirvent Aracil, José Francisco Camilo Seguí, Manuel Pérez Botella y Asunción Bañuls Juan.  
Oeste: Terrenos de Herederos de Juan Carbonell.

**Descripción de la finca que se segrega:** Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 3.507,00 metros cuadrados.

REGISTRO DE LA PROPIEDAD Nº UNO ALICANTE
Cmd.º 2948
Libro 2020
Folios 1
Finca 92379
Inscp.º 1
Ancto.º

**Limites:**  
Norte: Calle Juan de Garay.  
Sur: Finca de la que se segrega.  
Este: Calle Aparisi Guijarro.  
Oeste: Terrenos de Nueva Avenida Promociones, S.L. y hermanos Carbonell Soler.

**Propietarios:** Proindiviso formado, en cuanto a ochenta y dos enteros por ciento (82%), a favor de NUEVA AVENIDA PROMOCIONES, S.L., en pleno dominio, CIF nº B-03.453.750, domiciliada en Alicante, calle Bailén nº 29-3º dcha.; en cuanto a seis enteros por ciento (6%), a favor de DOLORES CARBONELL SOLER, con carácter privativo, soltera, DNI nº 21.177.171, domiciliada en la calle Valencia nº 63-1º; en cuanto a otros seis enteros por ciento (6%), a favor de los consortes en régimen de gananciales LORENZO ANTONIO CARBONELL SOLER, DNI nº 21.259.344, casado con María del Carmen López Sampedro, domiciliados en la calle Valencia nº 63 de Alicante; en cuanto a los restantes seis enteros por ciento (6%), a favor de los consortes, en régimen de gananciales, RAFAEL CARBONELL SOLER, con DNI 21.274.859, casado con Vicenta Iborra Ubeda, domiciliados en Campello, Sorolla, Playa Muchavista nº 3.

**Inscripción:** La finca se halla inscrita con el nº 91.367, al tomo 2.648, libro 1.720, folio 217, en el Registro de la Propiedad de Alicante número 1.

**Cargas:** Sin cargas.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Reparados

ancisco

Reparados

arbonell

32%), a  
io, CIF  
ha.; en  
ONELL  
la en la  
a favor  
IONIO  
Carmen  
cuanto  
égimen  
74.859,  
, Playa

lio 217,

Observaciones: La finca objeto de reparcelación debe segregarse por el linde norte de la matriz de mayor cabida inscrita en el Registro con el número 91.367, Tomo 2.648, Libro 1.720, folio 217, la cual ve reducida su cabida en 3.507 m2. y modificado su lindero norte, que en lo sucesivo será la parcela segregada; si bien en la porción destinada a viario público por el planeamiento. El resto de la finca matriz es objeto así mismo de un procedimiento reparcelatorio, el seguido en el Polígono colindante nº XV del Garbinet.

FINCA Nº 5 *Finca Carbonell*

**Descripción Registral:** Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 66 áreas, 92 centiáreas, 93 dm<sup>2</sup>, de la que se han segregado, 287,58 m<sup>2</sup>, 628,00 m<sup>2</sup> y 402,22 m<sup>2</sup>, quedando un resto de 5.375,13 m<sup>2</sup>.

**Linda:**  
Norte: Calle Juan de Garay.  
Sur: Zona urbana de Alicante.  
Este: Finca de Nueva Avenida Promociones, S.L. y hermanos Carbonell Soler.  
Oeste: Finca de hermanos Andrés Carbonell.

**Descripción de la finca que se segrega:** Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 3.698,00 m<sup>2</sup>.

COMUNIDAD DE LA PRO
DE LA CIUDAD DE ALICANTE
Folio 2949
Libro 2020
Sección 1
Folio 2
Finca 97381
Inscripción 4
Anotación

**Linda:**  
Norte: Calle Juan de Garay.  
Sur: Resto de la finca de la que se segrega, coincidiendo con el límite sur del Polígono XIV del Garbinet.  
Este: Finca de nueva avenida Promociones, S.L. y hermanos Carbonell Soler.  
Oeste: Finca de hermanos Andrés Carbonell.

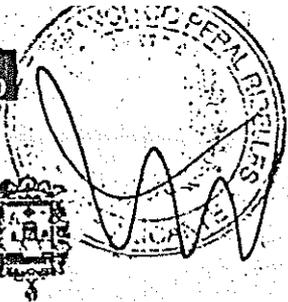
**Propietario:** JAIME CAMPELLO CARBONELL, en cuanto a una tercera parte indivisa, con carácter privativo, con DNI nº 21.170.242, casado con Dolores Zamora Maciá, domiciliado en Alicante, calle Dr. Buades nº 77-3º; ENRIQUETA CAMPELLO CARBONELL, en cuanto a otra tercera parte indivisa, con carácter privativo, con DNI nº 21.170.240, casada con José Vidal Asensi, con DNI nº 21.260.213, vecina de Alicante, calle Daniel Jiménez Cisneros 16-3º y ALFREDO CAMPELLO CARBONELL, en cuanto a la restante tercera parte indivisa, con carácter privativo, con DNI nº 21.285.704, casado con Encarnación Llobregat López, vecino de Alicante Avenida Jijona 50-3º.

**Inscripción:** La finca se halla inscrita con el nº 33.166 general, libro 676 general, folio 165; inscripción 2ª, en el Registro de la Propiedad de Alicante.

**Cargas:** No tiene.

**Observaciones:** De dicha finca se han segregado la parte correspondiente al colector del Bulevar del Plá por lo que la misma en la actualidad es discontinua. La finca objeto de esta reparcelación es una parte (3.698,00 m<sup>2</sup>), de una finca matriz de mayor cabida (5.375,13 m<sup>2</sup>), por lo que procede su segregación.

*la finca  
en la  
finca*



3A7745732

# AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## FINCA Nº 6

**Descripción registral:** Trozo de tierra secana campa en la Partida de Los Angeles, punto Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante; con superficie de 3.811,18 m<sup>2</sup>, que según reciente medición supone 2.754,00 m2.

**Linda:**  
Norte: Calle Juan de Garay.  
Sur: Zona urbana.  
Este: Finca de los hermanos Campello Carbonell.  
Oeste: Finca de hermanos Carbonell Sánchez.

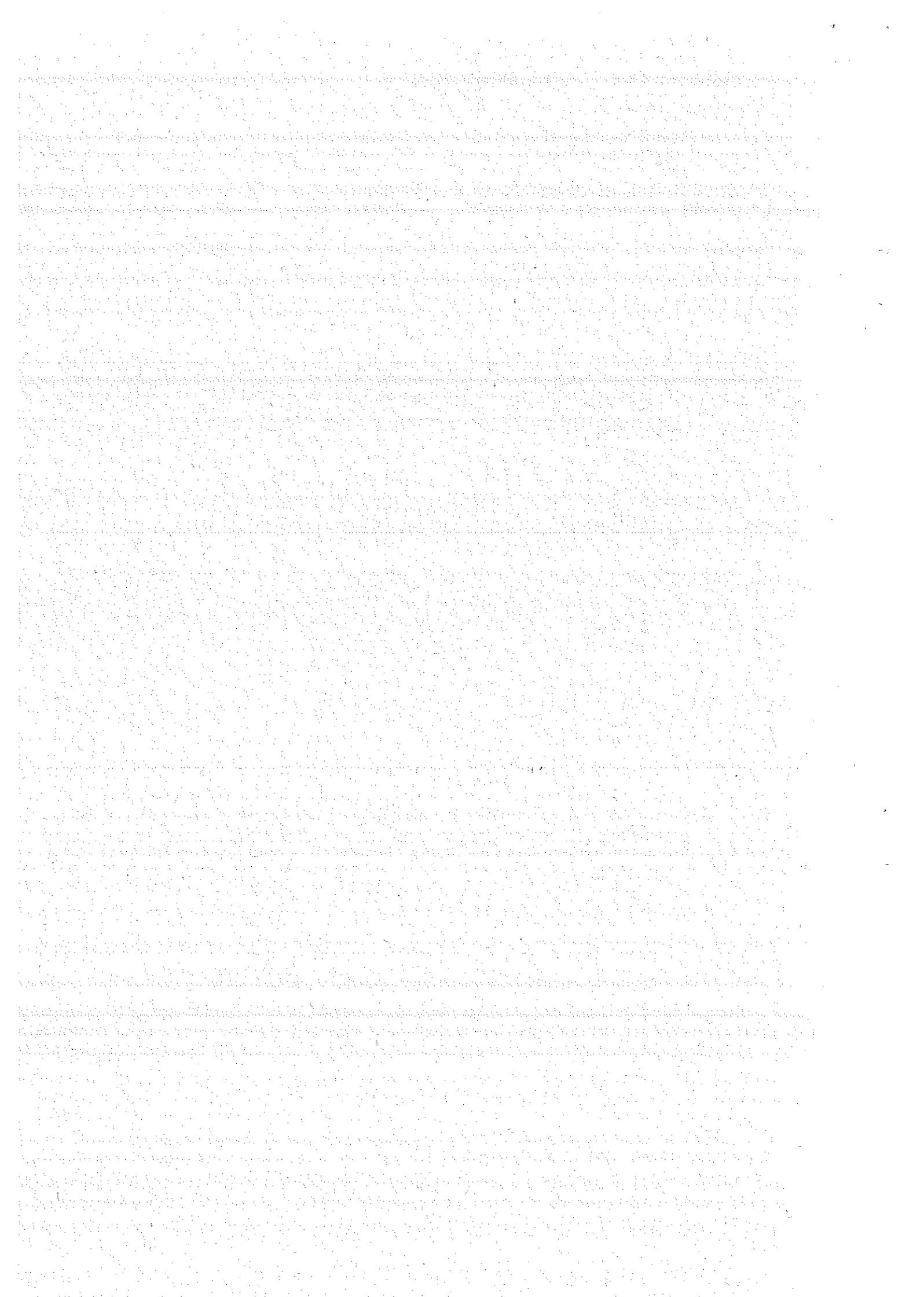
**Propietario:** ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio nº 36 y CIF nº A-03.174.455, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al Tomo 1.535 Gral., Folio 26, Hoja nº A-18093, Inscripción 1ª.

**Inscripción:** La finca se halla inscrita con el nº 94.871 (antes 33.168 general), libro 1.911, sección 1ª, folio 104, inscripción 3ª, en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante.

**Cargas:** Libre de ellas si bien está AFECTA durante el plazo de cinco años, a contar del 2 de noviembre 1998, a la Liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso pudieran girarse por el Impuesto de Sucesiones, según anotación al margen de la inscripción 1ª; Asimismo, AFECTA durante el plazo de cinco años, a contar del 18 de enero 1998, a la liquidación o liquidaciones complementarias que en su caso pudieran girarse por el Impuesto sobre Transmisiones Patrimoniales, según anotación al margen de la inscripción 3ª.

**Observaciones:** De dicha finca se han segregado la parte correspondiente al colector del Bulevar del Plá por lo que la misma en la actualidad es discontinua.

érmino  
, de la  
n reslo  
  
rbonell  
  
Repos,  
  
sur del  
  
Soler.  
  
ndivisa,  
Zamora  
UETA  
a, con  
isi, con  
16-3º y  
a parte  
lo con  
  
io 165;  
  
tor del  
a finca  
atriz de



TIMBRE  
DEL ESTADO

SEPTIEMBRE



3A7745732

### AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

lo en la  
cas en  
0 m. de  
ante por  
vecina  
ca; y las  
en junto  
arbinet  
udicada

ies, que  
1.556'75

) de mil  
(del que

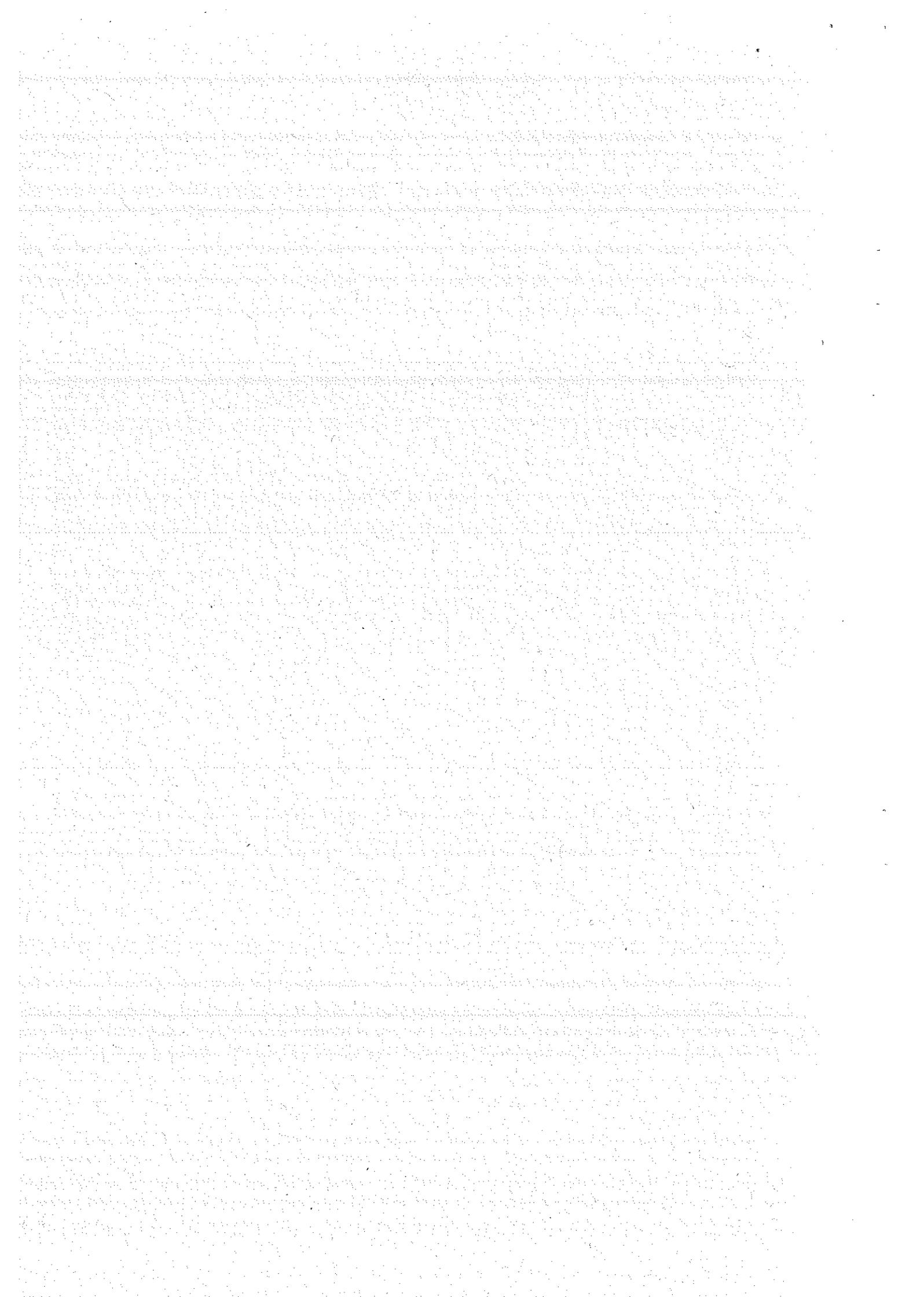
Término  
ón unida  
e, según

sociedad  
'4.455, c  
io 1.535

olio 168,  
tro de la

*K*  
*W*  
*lib*

Observaciones: En el Registro de la Propiedad la finca figura con un exceso de cabida por lo que procede su rectificación al amparo de lo establecido en el artículo 8 del Real Decreto 1093/1997, de 4 de julio, por el que se aprueban las normas complementarias al Reglamento para la ejecución de la Ley Hipotecaria sobre Inscripción en el Registro de la Propiedad de actos de naturaleza urbanística, y ello en las condiciones establecidas en el artículo 18.1 del mismo texto normativo.





3A774531



**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

icipal de  
ono XV

**CAPITULO III  
DESCRIPCIÓN DE FINCAS RESULTANTES**

PARCELA A-1

**Descripción:** Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 540,56 metros cuadrados, y forma rectangular.

**Límites:** Norte: Vía pública.  
Sur: Parcela adjudicada a J. L. Martínez Sanz y otros (A-2).  
Este: Parcela de uso común de la manzana (A-6).  
Oeste: Vía pública.

Tomo 2948  
Libro 2020  
Folio 1-  
3  
97383

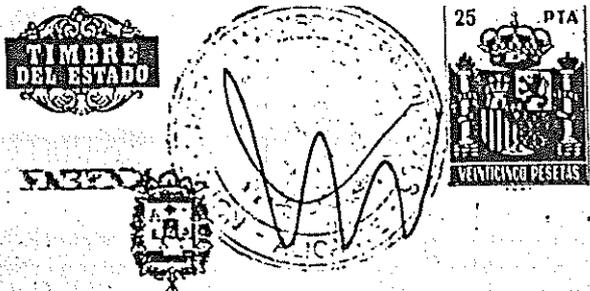
**Propietario:** MANUEL ANTONIO GUILLÉN ALBERT, con carácter privativo, mayor de edad, con DNI nº 21.220.689, casado, domiciliado en Alicante, calle García Morato nº 13-2º.

**Título de Adquisición:** La finca se adquiere en virtud de la Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Polígono XIV del sector PE/APA, del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, en correspondencia a la titularidad de la fincas inscritas en el Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante, al Tomo 2.660 Libro 1.732, Folio 71, Finca.91.601 Inscripción 1ª.

**Cargas:** Libre.

**Observaciones:** Esta finca queda afecta al pago de los gastos de urbanización del polígono, quedando afecta provisionalmente al pago de 20.776.057 Ptas., de conformidad con la cuenta de liquidación provisional de la reparcelación. A esta finca se le asigna una cuota del 11,6747 por 100 para el pago de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización del polígono.





# AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## PARCELA A-3

**Descripción:** Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 252,40 metros cuadrados, y forma rectangular.

**Límites:**

- Norte: Parcela de uso común de la manzana (A-6).
- Sur: Vía pública.
- Este: Parcela adjudicada a Nueva Avenida Promociones S.A. y otros (A-4).
- Oeste: Parcela adjudicada a Juan Antonio Martínez Sanz y otros (A-2).

**Propietario:** JAIME CAMPELLO CARBONELL, con carácter privativo, con DNI nº 21.170.242, casado con Dolores Zamora Maciá, domiciliado en Alicante, calle Dr. Buades nº 77-3º; ENRIQUETA CAMPELLO CARBONELL, con carácter privativo, con DNI nº 21.170.240, casada con José Vidal Asensi, con DNI nº 21.260.213, con domicilio en Alicante, calle Daniel Jiménez Cisneros 16-3º y ALFREDO CAMPELLO CARBONELL, con carácter privativo, con DNI nº 21.285.704, casado con Encarnación Llobregat López, con domicilio en Alicante, Avenida Jijona 50-3º, por terceras partes indivisas.

2948  
2020  
11  
97387

**Título de Adquisición:** La finca se adquiere en virtud de la Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Polígono XIV del sector PE/APA, del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, en correspondencia a los derechos sobre la finca registral nº 33.166 general, libro 676 general, folio 165, inscripción 2ª en el Registro de la Propiedad de Alicante.

**Cargas:** Libre.

**Observaciones:** La finca adquiere el carácter de indivisible. Así mismo esta finca queda afecta provisionalmente al pago de 426.666 Ptas., de conformidad con la cuenta de liquidación provisional de la reparcelación. De conformidad con la reparcelación no se le asigna cuota para el pago de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización del polígono. El importe de las cargas urbanísticas correspondientes a la extensión de la red de transporte de electricidad a las que hace frente esta finca, según el Proyecto de Urbanización del Polígono, asciende a la cantidad de 3.164.064 pesetas.

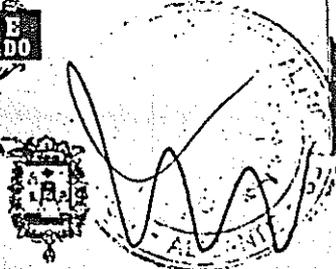
*Liquidación*

pal de  
n de la  
licante,  
ndivisa,  
S.L.",  
1, Hoja  
Pintor  
ama de  
rcial del  
nte, en  
o de la  
01.911,  
al), libro  
7, folio  
olígono,  
ormidad  
ca se le  
nitiva de





3A1145129



# AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

## PARCELA A-5 *La Olla de la...*

**Descripción:** Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 434,74 metros cuadrados, y forma rectangular.

REGISTRO	Propietario:
PROPIEDAD	ENRIQUE ORTIZ E HIJOS
Tomo	2948
Folio	1020
Libro	18
Hoja	97391

**Límites:**  
 Norte: Vía pública.  
 Sur: Parcela adjudicada a Nueva Avenida Promociones S.A. y otros (A-4).  
 Este: Vía pública.  
 Oeste: Parcela de uso común de la manzana (A-6) y parcela adjudicada a Nueva Promociones S.A. y otros (A-4).

**Propietario:** ENRIQUE ORTIZ E HIJOS, CONTRATISTA DE OBRAS, S.A., sociedad domiciliada en Alicante, calle Alfonso El Sabio nº 36 y CIF nº A-03.174.455, e inscrita en el Registro Mercantil de la Provincia de Alicante, al tomo 1.535 general, folio 26, hoja nº A-18.093, inscripción 1ª.

**Título de Adquisición:** La finca se adquiere en virtud de la Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Polígono XIV del sector PE/APA, del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, en correspondencia parcial Enrique Ortíz e Hijos Contratista de Obras, S.A., en pago mediante terrenos por las obras de urbanización que le corresponden como Urbanizador del Programa.

**Cargas:** Libre.

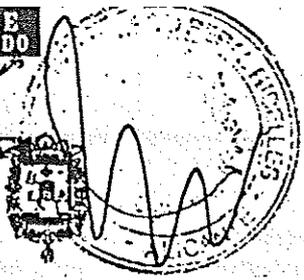
**Observaciones:** Esta finca queda afecta al pago de los gastos de urbanización del polígono, quedando afecta provisionalmente al pago de 28.506.001 pesetas, de conformidad con la cuenta de liquidación provisional de la reparcelación. A esta finca se le asigna una cuota del 15,4647 por 100 para el pago de la liquidación definitiva de los gastos de urbanización del polígono.

ipal de  
r.  
  
itista de  
onell y  
  
A., en  
CIF nº  
LORES  
carácter  
e, calle  
cuanto  
imen de  
la calle  
cuanto a  
Vicenta  
Sorolla,  
  
rama de  
rcial del  
nte, en  
ro de la  
7, Finca  
  
polígono,  
formidad  
nca se le  
definitiva

[The page contains extremely faint and illegible text, likely due to low contrast or scanning quality. The text is organized into several paragraphs, but the individual words and sentences cannot be discerned.]

TIMBRE DEL ESTADO

5000



ipal de **AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

(A-2),  
Avenida

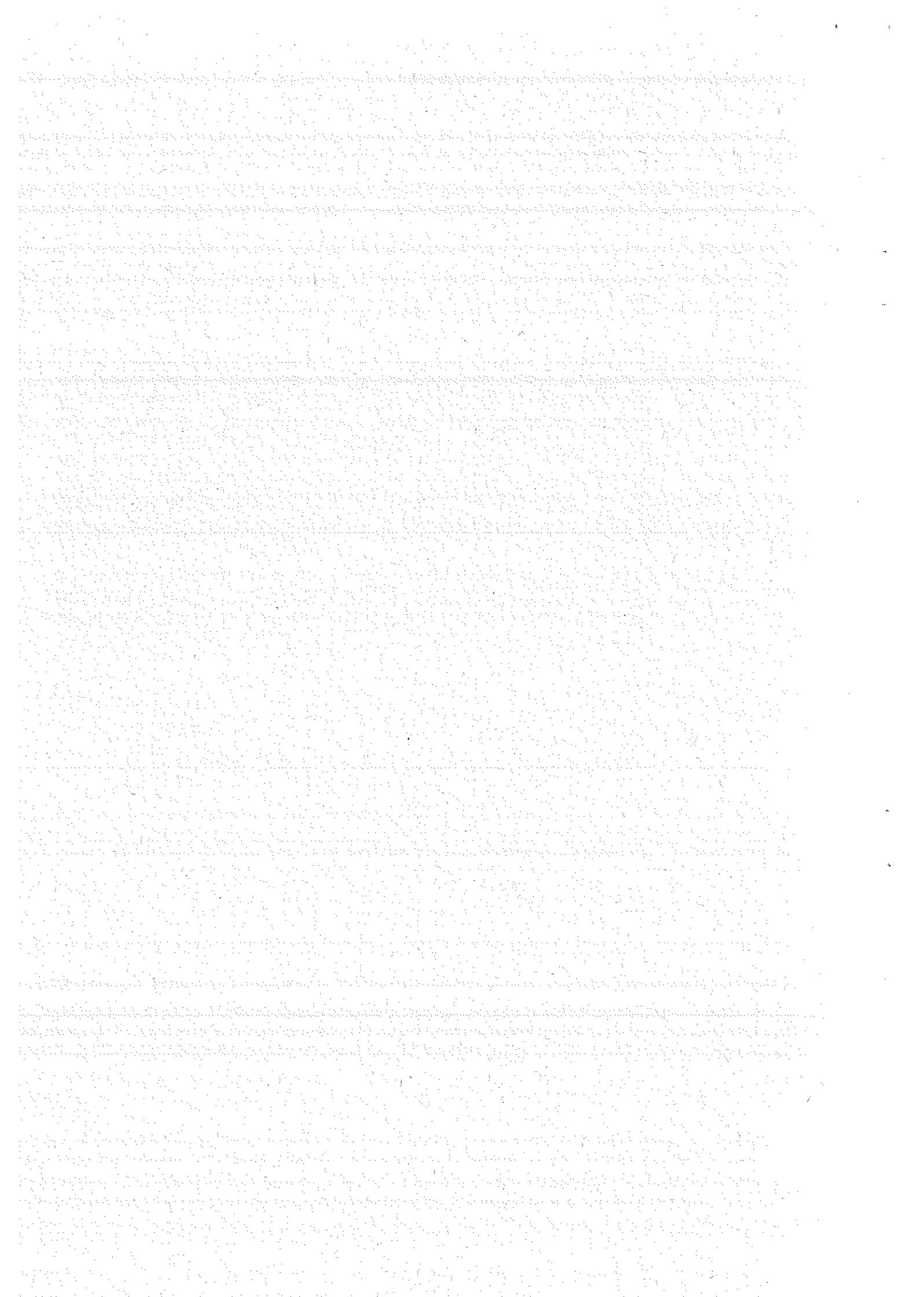
ANUEL  
dad, con  
13-2º; en  
E LUIS  
calle del  
visa, con  
ES Y  
nte en el  
domicilio  
lvisas; en  
iguales, a  
con DNI  
Alicante,  
ELL, con  
sensi, con  
z. Cisneros  
privativo,  
opez, con  
ndivisa del  
e NUEVA  
CIF nº B-  
DOLORES  
oltera, con  
nº 63-1º,  
o, con DNI  
omiciliados  
SOLER, en  
enta Iborra  
rolla, Playa  
por 100, a  
RAS, S.A.,  
CIF nº A-  
Alicante, al

**Título de Adquisición:** La finca se adquiere en virtud de la Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Polígono XIV del sector PE/APA, del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, en correspondencia parcial a los derechos de D. JOSÉ LUIS MARTINEZ SANZ Y DE "M.M.B INMUEBLES, INVERSIONES Y ADMINISTRACIONES, S.L.", por las Finca registrales nº 94.875, la nº 94.877, la nº 12.001; de los derechos del Sr. GUILLEN, por la finca registral nº 91.601, de los derechos de los hermanos CAMPELLO CARBONELL, por la finca registral nº 33.166; de los derechos de Nueva Avenida Promociones S.A. y hermanos CARBONELL SOLER, por la finca 91.367; y de los derechos de ENRIQUE ORTIZ E HIJOS CONTRATISTAS DE OBRAS, S.A. por el pago en terreno de los costes de urbanización; todas aquellas fincas del Registro de la Propiedad nº 1 de Alicante

**Cargas:** Sin cargas.

**Observaciones:** Esta finca es indivisible y por determinación del planeamiento urbanístico esta finca o las participaciones de la misma deberán transmitirse conjuntamente con la fincas resultantes A-1, A-2, A-3, A-4 y A-5 o participaciones de la misma que pertenezcan al mismo transmitente.

Esta finca no queda afecta al pago de los gastos de urbanización del polígono.





3A7145721

# AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

Principal de  
52 m2,  
zona de

## PARCELA C

sociedad  
4.455, e  
to 1.535

**Descripción:** Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 1.097,73 m2 y forma rectangular.

**Límites:**  
Norte: Límite norte del Polígono XVII.  
Sur: Vía pública de nueva apertura.  
Este: Calle de Juan de Garay.  
Oeste: Vía pública, actualmente travesía de Aparisi Guijarro.

**Propietario:** AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

**Título de Adquisición:** La finca se adquiere en virtud de la Reparcelación del Programa de Actuación Integrada del Polígono XIV del sector PE/APA, del Plan Parcial del Garbinet, del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, en correspondencia a la titularidad patrimonial de terrenos dentro del polígono y, parcialmente, de los aprovechamientos correspondientes al 10 por 100 de los usos lucrativos del Polígono.

**Cargas:** Sin cargas.

**Observaciones:** Esta finca queda afecta provisionalmente al pago de 24.952.009 pesetas, de conformidad con la cuenta de liquidación provisional de la reparcelación.

El importe de las cargas urbanísticas correspondientes a la extensión de la red de transporte de electricidad a las que hace frente esta finca, según el Proyecto de Urbanización del Polígono, asciende a la cantidad de 7.059.002 pesetas.

MEMORIA DE LA PSU
AYUNTAMIENTO DE ALICANTE
Tomo 2948
Libro 2010
Folio 1
Folio 28
Folio 97397
Importe 1
Anexo

grama de  
arcial del  
ante, en  
os con  
derechos  
e número  
pción 2ª,  
1ª, folio  
general,

polígono,  
la cuenta  
signa una  
los gastos

il.

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities. It emphasizes that proper record-keeping is essential for transparency and accountability, particularly in financial reporting and compliance with regulatory requirements.

2. The second part of the document outlines the various methods and tools used to collect, store, and analyze data. It highlights the need for robust data management systems that can handle large volumes of information and provide timely insights into organizational performance.

3. The third part of the document focuses on the role of data in decision-making and strategic planning. It discusses how data-driven insights can help organizations identify trends, anticipate challenges, and optimize their operations to achieve their long-term goals.

4. The fourth part of the document addresses the ethical and legal considerations surrounding data collection and use. It stresses the importance of protecting individual privacy and ensuring that data is used in a responsible and lawful manner.

5. The fifth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-driven approach and encourages organizations to continue investing in their data infrastructure and capabilities.

6. The sixth part of the document provides a detailed overview of the data collection process, including the identification of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

7. The seventh part of the document discusses the various methods used to analyze data, including descriptive statistics, inferential statistics, and advanced data mining techniques. It also covers the importance of data visualization in presenting complex information in a clear and accessible manner.

8. The eighth part of the document explores the role of data in understanding customer behavior and preferences. It discusses how data can be used to segment customers, identify their needs, and tailor marketing and service strategies to better meet their expectations.

9. The ninth part of the document examines the impact of data on organizational performance and productivity. It discusses how data can be used to monitor key performance indicators, identify areas for improvement, and implement effective change management strategies.

10. The tenth part of the document discusses the challenges and opportunities associated with data-driven decision-making. It highlights the need for a strong data culture and the importance of ongoing training and development for employees.

11. The eleventh part of the document provides a detailed overview of the data storage and management process, including the selection of appropriate storage solutions, the implementation of data backup and recovery procedures, and the ongoing maintenance of data systems.

12. The twelfth part of the document discusses the role of data in risk management and compliance. It discusses how data can be used to identify potential risks, assess their impact, and implement effective risk mitigation strategies.

13. The thirteenth part of the document examines the role of data in human resources management. It discusses how data can be used to track employee performance, identify training needs, and optimize workforce planning.

14. The fourteenth part of the document discusses the role of data in supply chain management. It discusses how data can be used to optimize inventory levels, improve logistics, and enhance customer service.

15. The fifteenth part of the document concludes by summarizing the key findings and recommendations. It reiterates the importance of a data-driven approach and encourages organizations to continue investing in their data infrastructure and capabilities.

16. The sixteenth part of the document provides a detailed overview of the data collection process, including the identification of data sources, the design of data collection instruments, and the implementation of data collection procedures.

17. The seventeenth part of the document discusses the various methods used to analyze data, including descriptive statistics, inferential statistics, and advanced data mining techniques. It also covers the importance of data visualization in presenting complex information in a clear and accessible manner.

18. The eighteenth part of the document explores the role of data in understanding customer behavior and preferences. It discusses how data can be used to segment customers, identify their needs, and tailor marketing and service strategies to better meet their expectations.

19. The nineteenth part of the document examines the impact of data on organizational performance and productivity. It discusses how data can be used to monitor key performance indicators, identify areas for improvement, and implement effective change management strategies.

20. The twentieth part of the document discusses the challenges and opportunities associated with data-driven decision-making. It highlights the need for a strong data culture and the importance of ongoing training and development for employees.

21. The twenty-first part of the document provides a detailed overview of the data storage and management process, including the selection of appropriate storage solutions, the implementation of data backup and recovery procedures, and the ongoing maintenance of data systems.

22. The twenty-second part of the document discusses the role of data in risk management and compliance. It discusses how data can be used to identify potential risks, assess their impact, and implement effective risk mitigation strategies.

23. The twenty-third part of the document examines the role of data in human resources management. It discusses how data can be used to track employee performance, identify training needs, and optimize workforce planning.

24. The twenty-fourth part of the document discusses the role of data in supply chain management. It discusses how data can be used to optimize inventory levels, improve logistics, and enhance customer service.



AYUNTAMIENTO DE ALICANTE

PARCELA Va

*Unidad XIV*

ipal de dal.

**Descripción:** Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 485,00 metros cuadrados, y forma triangular.

**Límites:** Norte: Parcela adjudicada al Ayuntamiento de Alicante y edificación situada en la calle Aparisi Guijarro nº 7.  
Sur: Calle pública.  
Este:  
Oeste: Calle pública.

**Propietario:** AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

**Título de Adquisición:** La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad XIV del Plan Parcial del Sector PE/APA-8 Garbinet del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, por la Titularidad de los viales, dotaciones y equipamientos previstos para uso público por el Plan Parcial, como cesiones obligatorias.

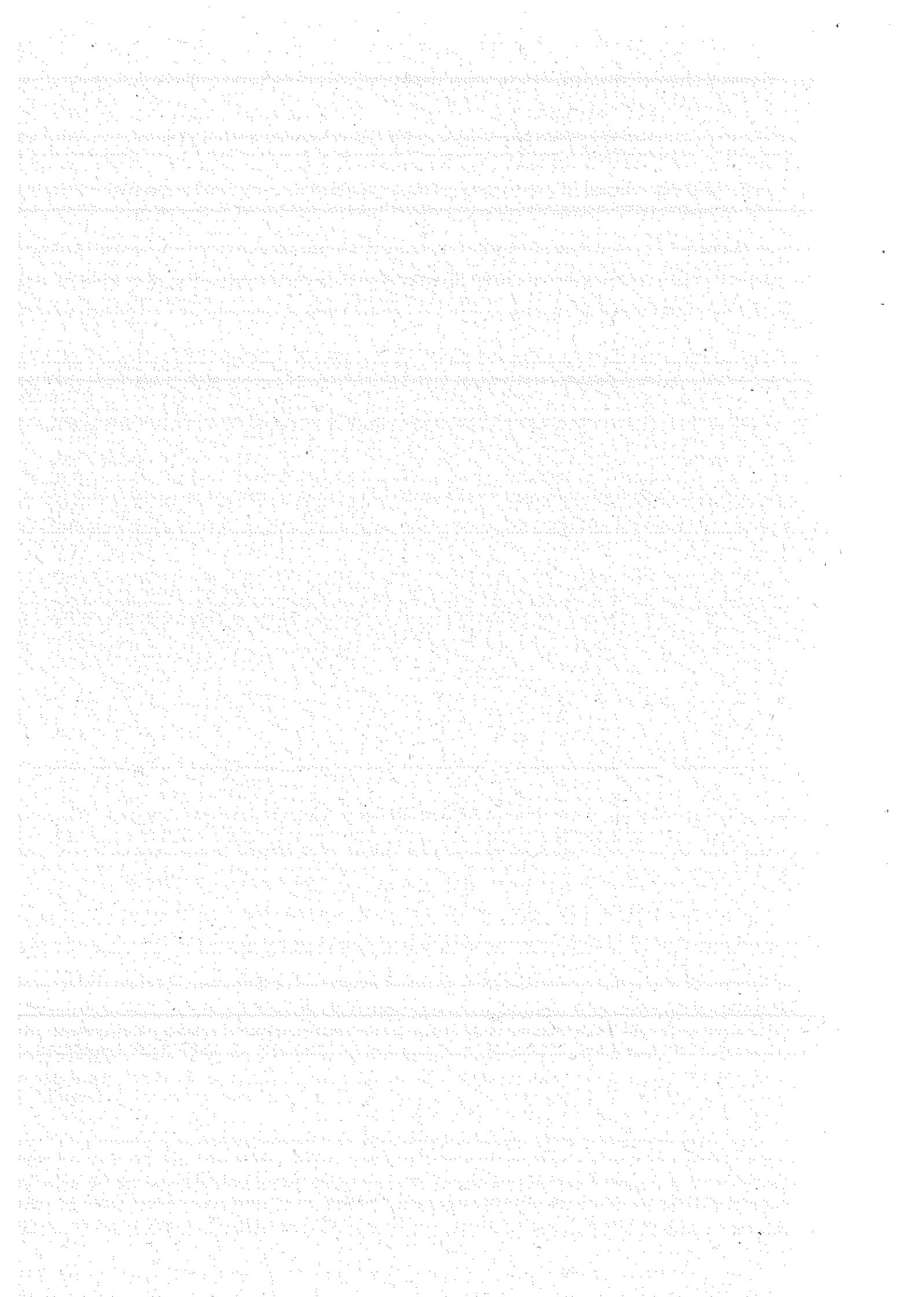
**Cargas:** Sin cargas.

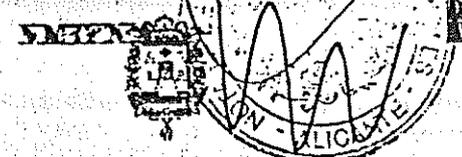
**Observaciones:** Como consecuencia de la Reparcelación esta finca no queda afecta al pago de gastos de urbanización. La parcela queda afecta al carácter de Bien de Uso Público, asignándose al uso de zona Libre para Juegos y Recreo infantil.

REPOSICIÓN DE LA PROPIEDAD
Forma <u>2948</u>
Límites <u>2020</u>
Sección <u>1</u>
Folio <u>33</u>
Finca <u>97401</u>
Inscripción <u>1</u>

dad XIV  
icipal de  
siones y  
cesiones

il pago de  
n. de Uso





**AYUNTAMIENTO DE ALICANTE**

PARCELA VI-1

*M. Carbonell*

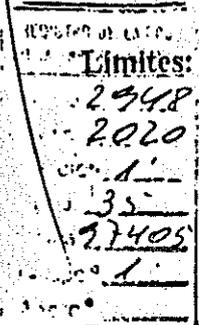
Principal de poligonal

con este

y zona

**Descripción:** Parcela situada en la Partida de Plá del Bon Repos, Término Municipal de Alicante, con superficie de 2.214,00 metros cuadrados, y forma poligonal irregular.

Unidad XIV del Plan Municipal de Ordenación de Urbanización y Cesiones



- Límites:**
  - Norte: Calle pública.
  - Sur: Calle pública.
  - Este: Parcela destinada a Zona Libre Pública en el Polígono XVII del Plan parcial Garbinet.
  - Oeste: Parcelas adjudicadas a Juan Carbonell y otros, a Blanca Carbonell Carratalá, y a Blanca Carbonell Carratalá y otros.

**Propietario:** AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

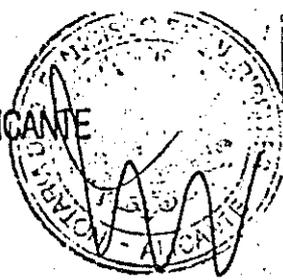
al pago de al carácter

**Título de Adquisición:** La finca se adquiere a partir de la Reparcelación de la Unidad XIV del Plan Parcial del Sector RE/APA-8 Garbinet del Plan General Municipal de Ordenación de Alicante, por la Titularidad de los viales, dotaciones y equipamientos previstos para uso público por el Plan Parcial, como cesiones obligatorias.

**Cargas:** Sin cargas.

**Observaciones:** Como consecuencia de la Reparcelación la finca no queda afecta al pago de cantidad alguna por los costes de urbanización. La parcela queda afecta al carácter de Bien de Uso Público, asignándose al uso de Zona Libre Pública (jardines).

...the ... of ...



N/Ref.:

Asunto: Traslado Decreto delegación firma.

Destinatario:

DA. ROSA FERRER RUBIO.  
OFICINA DEL PLAN GENERAL.

Alcalde  
Municipal de  
Alicante

La Alcaldía-Presidencia, con esta misma fecha, ha dictado el siguiente:

"D E C R E T O.- El Vicsecretario y el Oficial Mayor del Ayuntamiento tienen atribuidas legalmente, entre otras, las funciones de colaboración inmediata y auxilio al Secretario, las de su sustitución y, en su caso, las de actuar por delegación de este cuando la Corporación se lo encomiende, todo ello de conformidad con lo establecido en el artículo 13 del Real Decreto 1.174/1.987, de 18 de septiembre, por el que se regula el régimen jurídico de los funcionarios de Administración Local con habilitación de carácter nacional, y demás normas concordantes.

De los artículos 192 y 194 del Real Decreto 2.568/1.986, de 18 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, se deduce que corresponde al Secretario de la Corporación firmar las comunicaciones y notificaciones (incluidas las que se hagan a través de su publicación en los Boletines de los acuerdos y resoluciones que no se dirijan a las autoridades y el artículo 204 del mismo texto atribuye a dicho Secretario la expedición de las certificaciones, salvo que un precepto disponga otra cosa de forma expresa. Para facilitar el cumplimiento de sus funciones de fe pública y asesoramiento (artículos 2 y 3 del R.D. 1.174/1.987) y para dejar constancia de su realización revisará y, junto con la Alcaldía-Presidencia, firmará sus decretos y demás resoluciones, y los edictos y anuncios de ésta que se publiquen en los Boletines oficiales y en el Tablón del Ayuntamiento.

Como consecuencia de cuanto antecede y de las últimas delegaciones de esta Alcaldía y a propuesta del Secretario General de la Corporación, HE RESUELTO:

ALCALDE,  
DELEGADO

PRIMERO.- Encomendar al Vicsecretario del Ayuntamiento y al Oficial Mayor del mismo la firma, por delegación del secretario, que le corresponde a éste en los decretos y demás resoluciones de la Alcaldía-Presidencia o de sus delegados y en los contratos, certificaciones, comunicaciones, notificaciones, publicaciones (edictos y anuncios), comparecencias y demás documentos en que esté establecido reglamentariamente que el Secretario deba firmar en las siguientes materias:

amplanco

0659808

[The page contains extremely faint and illegible text, likely bleed-through from the reverse side of the document. The text is too light to transcribe accurately.]

respectivos actos... sesiones... secretario... órganos colegiados... que intervino... los que firmó con este).



C) Los documentos confeccionados en el Servicio Central, Tesorería Jurídica y Registro.

D) En general, los documentos cuya firma no se ha delegado presuntamente.

QUINTO.- Quedan revocadas todas las delegaciones y encomiendas de firmas anteriores realizadas en favor del cesecretario o del Oficial Mayor y cuantas se opongan a las efectuadas en este Decreto.

SEXTO.- Comunicar este Decreto a los Jefes de todas las dependencias del Ayuntamiento y publicarlo en el Boletín Oficial de la Provincia.

SEPTIMO.- Esta resolución surtirá efectos a partir del día siguiente en que se reciba su comunicación."

Lo que le comunico para su conocimiento y efectos.

EL SECRETARIO GENERAL,

*[Handwritten signature]*

Fdo.: L. Plaza.



el  
es  
la  
sto  
cl  
de  
los  
ren  
de  
el  
o y  
fue  
los

0659809

...the ... of ...

TIMBRE DEL ESTADO

YMBEXA



### Relación de Concejales designados miembros de la Comisión Municipal de Gobierno

- 1.- D<sup>a</sup> María Teresa Revenga Ortiz de la Torre
- 2.- D. Juan Seva Martínez
- 3.- D. José Luis Pamblanco Ayela
- 4.- D. Pedro Romero Ponce
- 5.- D. Carlos Alcalde Agesta
- 6.- D. Pablo Suárez Terrades
- 7.- D. Andrés Llorens Fuster
- 8.- D<sup>a</sup> Sonia Castedo Ramos
- 9.- D. José María Rodríguez Galant

las  
uyos  
ón.  
cales

Lo manda y firma el Ilmo. Sr. Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento, en  
licante, a seis de julio de mil novecientos noventa y nueve, de lo que, como Secretario, doy fe.

lo 23,  
nto de  
3. 41.3.

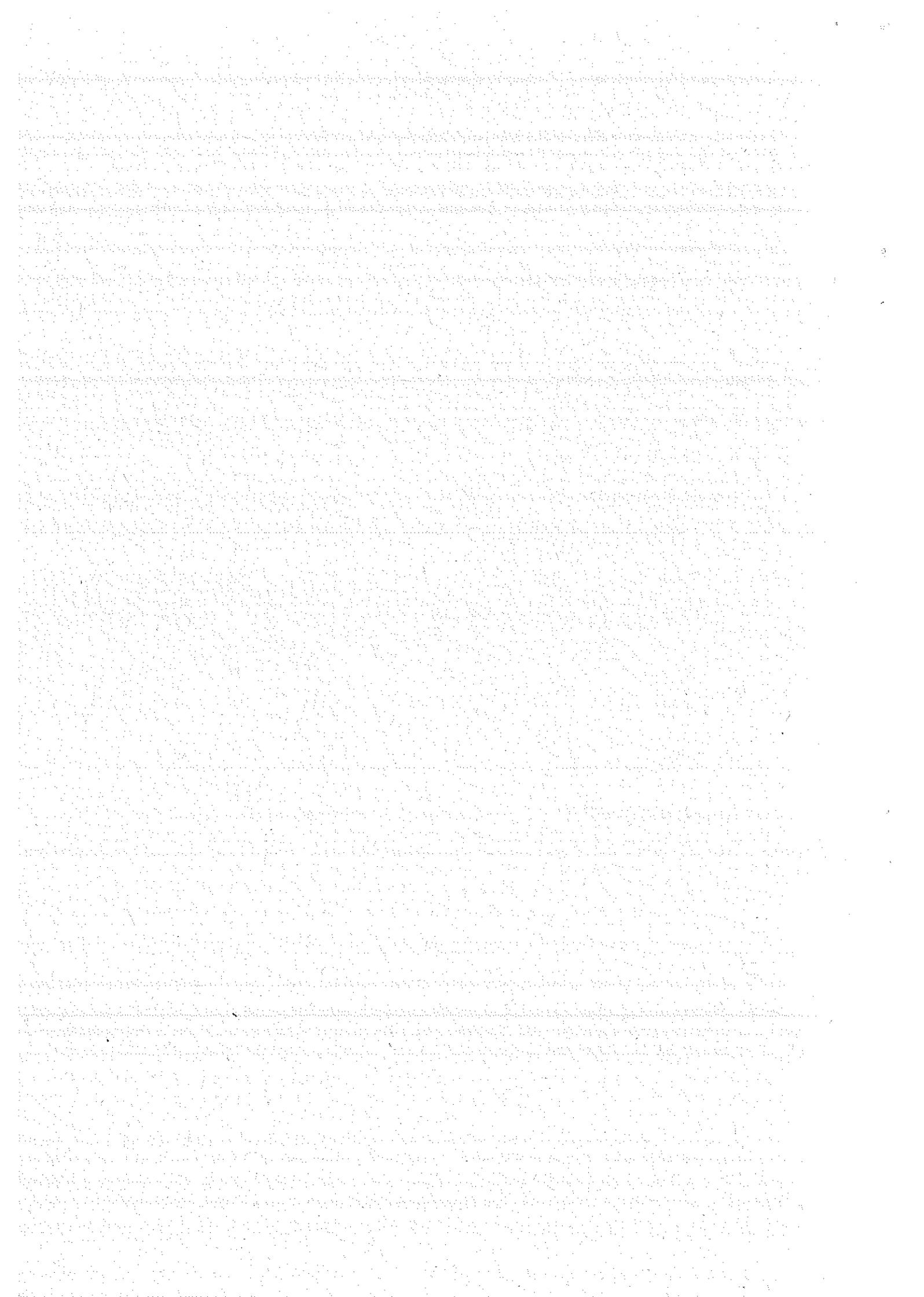
P.S.M.  
El Secretario

Fdo.: Luis Diaz Alperi

artículo do.: Lorenzo Plaza Arrimadas

actuarán

in Oficial  
leno en la





...the ... of ...

GENERALITAT VALENCIANA

ALICANTE  
CENTRE GESTOR / CENTRO GESTOR  
77.500

0 - TRANSMISSIONS PATRIMONIALS  
0 - TRANSMISIONES PATRIMONIALES

NETO PASIVO

600180311563 0 (1) CENTRE GESTOR / CENTRO GESTOR 777 5000

— DIA MES ANY/ANO (3) MERITACIÓ/DEVENGO 1 2 0 3 9 9

NOMBRE DE SUBJECTES PASSIUS (4) NUMERO DE SUJETOS PASIVOS

COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL NIF/N.I.F. P-0301004

EXCMO AYUNTAMIENTO DE ALICANTE.

DOMICILI A EFECTES DE NOTIFICACIONS/DOMICILIO A EFECTOS DE NOTIFICACIONES NUMERO/NUMERO ESC. PIS/PISO PTA. TELÉFON/TELEFONO

VIA PUBLICA/VIA PUBLICA Pza. del Ayuntamiento 1

MUNICIPI/MUNICIPIO PROVINCIA/PROVINCIA CODI POSTAL/CODIGO POSTAL

ALICANTE ALICANTE 0 3 0 0 0

(5) TRANSMISIÓN NIF/N.I.F. COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL Nº DE TRANSMISSIONS/Nº DE TRANSMISSIONES

VIA PÚBLICA I NÚMERO/VIA PUBLICA Y NUMERO MUNICIPI/MUNICIPIO COD. MUN. PROVINCIA/PROVINCIA CODI POSTAL/CODIGO POSTAL

(7) PÚBLIC  P (8) EXPRESSIÓ ABREVIADA EXPRESION ABREVIADA (9) CONCEPTE/CONCEPTO Renovación Acta Protocolización Acuerdo Plano Municipal.

PRIVAT  B (10) NOTARI O FEDATARI/NOTARIO O FEDATARIO (11) Nº DE PROTOCOLI/ Nº DE PROTOCOLO 1.878

(12) IDENTIFICACIÓ DEL BÉ, OPERACIÓ O ACTE/IDENTIFICACION DEL BIEN OPERACION O ACTO Renovación Polivoto XL - CARBENET

(13) MUNICIPI/MUNICIPIO COD. MUN. PROVINCIA CODI POSTAL/CODIGO POSTAL

ALICANTE ALICANTE

(15) VALOR DECLARAT/VALOR DECLARADO 26.225.327

(16) Exempt E/Exentos E  No subjectes N/No sujetos N

(17) FOMAMENT DEL BENEFICI FISCAL O HO SUBECCIÓ/PUNDAMENT DEL BENEFICIO FISCAL O HO SUBECCIÓ Articulo 22-3-7 R.D. 307/1985 Se 29 Genero.

(18)  LIQUIDACIÓ COMPLEMENTÀRIA/LIQUIDACION COMPLEMENTARIA Nº PRIMERA LIQUIDACIÓ/N.º PRIMERA LIQUIDACION 508039

DATA PRESENTACIÓ/FECHA PRESENTACION

Base Imposable/Base Imponible ..... 1

Reducció/Reducción 2 %

Base liquidable ..... 1 - 3

Tipus/Tipo ..... 4

Quota/Cuota ..... 5 %

Bonif. quota/Bonif. cuota 7 %

Ingressar/Ingresar ..... 6 - 8 = 9 0

Sanció Recàrrec/Sanción Recargo ..... 10

Interessos/Intereses ..... 11

TOTAL A INGRESSAR/TOTAL A INGRESAR 12 0

16 AGO. 1999

NIF/N.I.F. 21.325.696 G COGNOMS I NOM O RAÓ SOCIAL/APELLIDOS Y NOMBRE O RAZON SOCIAL CARBENA MEDINA, FRANCISCO JAVIER

VIA PÚBLICA/VIA PUBLICA Av. Alfonso X El Sabio 38 ESC. ent PTA. MUNICIPI/MUNICIPIO ALICANTE COD. MUN. PROVINCIA/PROVINCIA ALICANTE

subjecte passiu o presentador declara sota la seua responsabilitat que, junt amb el document original, presenta una còpia simple que coincideix en tots els termes amb els d'aquell.

sujeto pasivo a presentador del documento declara bajo su responsabilidad que, junto con el documento original, presenta una copia simple que coincide en todos sus términos con los de aquél.

Alicante a 16 de agosto de 19 99

ENRIQUE ORTIZ BERNARDI  
CONTRATISTA DE OBRAS, S.A.  
Avda. Alfonso El Sabio, 36 Entlo.  
ALICANTE

Segell Entitat: Clau Oficina: Data: Número: Import:

Sello Entidad: Clave Oficina: Fecha: Número: Importe:

1. The first part of the document discusses the importance of maintaining accurate records of all transactions and activities.

2. It is essential to ensure that all data is entered correctly and consistently to avoid any discrepancies or errors.

3. Regular audits and reviews should be conducted to verify the accuracy and integrity of the information.

4. The second section outlines the various methods and tools used for data collection and analysis.

5. These methods include surveys, interviews, and the use of specialized software for data processing.

6. The third part of the document provides a detailed overview of the results obtained from the data analysis.

7. The findings indicate a significant correlation between the variables studied, which supports the initial hypothesis.

8. The fourth section discusses the implications of these findings for future research and practical applications.

9. It is recommended that further studies be conducted to explore the underlying mechanisms and factors influencing the results.

10. The fifth part of the document concludes with a summary of the key points and a final statement on the overall findings.

11. The authors express their gratitude to the funding agencies and the participants who made this research possible.

12. The final section contains the references and a list of the authors' contact information for further inquiries.

13. The document is intended to provide a comprehensive and clear overview of the research project and its outcomes.

14. It is hoped that this report will be useful and informative to all those interested in the field of study.

15. The authors look forward to any feedback or questions that may arise from the readers of this document.

16. The document is available in both printed and digital formats for easy access and distribution.

17. The authors reserve the right to make any necessary corrections or updates to the document.

18. The document is a confidential document and should be handled accordingly.

19. The authors are not responsible for any errors or omissions that may have occurred in the document.

20. The document is a work of the authors and is not to be used for any other purpose without their consent.

21. The authors are grateful for the support and assistance provided by the research team.

22. The document is a valuable resource for anyone interested in the field of study.